

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rey Juan Carlos	Escuela Internacional de Doctorado	28053186
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte por la Universidad Rey Juan Carlos		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Saray Navas Pérez	Jefa de Servicio de Calidad Docente	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Tulipán s/n	28933	Móstoles	638321033
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.calidadestrategia@urjc.es	Madrid	914888137	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 11 de diciembre de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte por la Universidad Rey Juan Carlos	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Formación de personal docente y ciencias de la educación		Ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Rey Juan Carlos		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO																	
1.2 Contexto 1.2.1 Antecedentes La Universidad Rey Juan Carlos, que desde que entró en vigor la legislación sobre estudios de doctorado a partir del RD 99/2011, de 28 de enero, se ha implicado en la creación y desarrollo de programas de doctorado de diferentes ámbitos, ha realizado últimamente un esfuerzo de estudio y análisis de las líneas de investigación de su Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, de las tesis leídas, de la capacidad investigadora de su personal docente e investigador, tanto el incorporado a este programa y a otros afines, como el Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura, como aquellos que, desarrollando una reconocida labor investigadora (contrastada por el reconocimiento de sexenios y la dirección de proyectos competitivos del Plan Estatal) no participaban aún en ningún programa de doctorado en la Universidad. Examinados estos datos en su conjunto y asumida la necesidad de la sociedad de fomentar la formación de investigadores y la implicación de los investigadores de la Universidad en esta formación, y, a su vez, constatada la necesidad de promover la creación de nuevos grupos y redes de investigación multidisciplinar, unido a la siempre presente obligación de realizar un uso y una organización racional y eficaz de los recursos de investigación, tanto humanos como materiales, y teniendo en cuenta la variedad de necesidades y métodos de investigación de los diferentes ámbitos de conocimiento, la Universidad Rey Juan Carlos consideró oportuno dividir en cuatro el antedicho Programa en Ciencias Sociales y Jurídicas. De esta forma se propuso que las líneas de Derecho, Economía, Empresa y Comunicación, se escindieran como nuevos programas (si bien Economía y Empresa conformarían un único programa), y se creara <i>ex novo</i> un Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte que, además, permitiera una diferenciación en dos líneas a partir de una organización y de presupuestos teóricos y de metodología de la investigación comunes, de manera que cada línea de investigación, a su vez, pueda definir, sin carácter de exclusión, los temas principales para el desarrollo de las tesis doctorales, en función de los grupos y experiencia investigadora de los tutores y directores adscritos. Por tanto, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte que se propone en esta memoria surge a consecuencia de la reestructuración del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (RUCT 5600004) y, en gran medida también, a partir del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura de esta misma universidad (RUCT 5600001), ambos implantados en el curso 2013/14, y acreditados el 19/07/2019, en los que se habían circunscrito algunas tesis doctorales relacionadas con el ámbito de la Educación. Esta reestructuración del Programa de Ciencias Sociales preexistente se había reflejado ya en las memorias académicas de los cursos 2019/2020 y 2020/2021 de dicho programa, en las que se contemplaba que, para poder realizar una gestión más ágil y habida cuenta del número de doctorandos, y para mejorar el impacto de cada una de las líneas de investigación que contenía, se aconsejaba una reorganización global. De hecho, el programa de Ciencias Jurídicas y Sociales contaba con 412 estudiantes activos. Y de las 30 plazas disponibles que venía ofertando el programa en Humanidades desde 2016, un porcentaje significativo correspondía a estudiantes relacionados con estudios sobre Educación (Tabla 1). <table> <tr> <th>Curso</th><th>Total solicitudes sobre 30 plazas</th><th>Solicitudes relacionadas con Educación y/o Deporte</th></tr> <tr> <td>2016-2017</td><td>51</td><td>10</td></tr> <tr> <td>2017-2018</td><td>74</td><td>7</td></tr> <tr> <td>2018-2019</td><td>56</td><td>6</td></tr> <tr> <td>2019-2020</td><td>46</td><td>14</td></tr> </table>			Curso	Total solicitudes sobre 30 plazas	Solicitudes relacionadas con Educación y/o Deporte	2016-2017	51	10	2017-2018	74	7	2018-2019	56	6	2019-2020	46	14
Curso	Total solicitudes sobre 30 plazas	Solicitudes relacionadas con Educación y/o Deporte															
2016-2017	51	10															
2017-2018	74	7															
2018-2019	56	6															
2019-2020	46	14															



2020-2021	59	7
2021-2022	46	8
2022-2023	65	10

Tabla 1. Número de solicitudes de matriculación de tesis que guardan relación con CC. Educación o CC. del Deporte en programas de Doctorado precedentes

De ese número de solicitudes, se han defendido 14 tesis que guardan relación con Educación en el seno del programa en Humanidades: Lenguaje y Cultura entre 2019/20 y 2023/24, y 6 tesis en el programa Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto en la línea de Empresa (4 tesis) como en la de Comunicación (2 tesis). Finalmente, en el marco del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC también se han presentado un total de 7 tesis doctorales en el ámbito de la Educación en los últimos años y, de hecho, en esta memoria se incluyen, como docentes del Programa que se solicita, dos profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática cuya labor docente e investigadora ha estado centrada fundamentalmente en Educación. (Tabla 2):

Curso	N.º de tesis sobre Educación en el Programa Humanidades: Lenguaje y Cultura	N.º de tesis sobre Educación en el Programa Ciencias Sociales y Jurídicas (E= línea Empresa; C= línea Comunicación)	N.º de tesis sobre Educación en el Programa Tecnología de la Información y la Comunicación
2019-2020	2	--	4
2020-2021	2	1 (E)	--
2021-2022	1	--	--
2022-2023	3	1 (E) / 1 (C)	1
2023-2024	6	2 (E) / 1 (C)	2

Tabla 2. Número de tesis relacionadas con CC. Educación defendidas en programas de Doctorado precedentes

Por otro lado, y en el caso de las Ciencias del Deporte, la Universidad puso en marcha un grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en el curso 2016/17, incorporando docentes al mismo a medida que se iba implantando. En este contexto, las tesis doctorales iniciales que se pusieron en marcha lo hicieron en el Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública (RUCT5600490) y en el Doctorado en Ciencias de la Salud (RUCT5600003). A pesar de esta limitación, el grupo de investigadores de esta área, concentrados en el Centro de Estudios del Deporte, ha demostrado un rendimiento investigador muy destacable, reconocido formalmente con la entrada de la Universidad Rey Juan Carlos en el Ranking de Shanghai 2022 de esta especialidad (top 201-300) por primera vez en su historia, y tan solo seis años después de poner en marcha el área de Ciencias del Deporte.

1.2.2 Vinculación del Programa a los títulos ofertados por la universidad, líneas de investigación de los diferentes grupos de investigadores, etc.

La Universidad Rey Juan Carlos emprendió durante el curso académico 2021/22 una reorganización de sus centros, fruto de la cual se creó, a principios del curso 2022/23, la nueva Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y de Estudios Interdisciplinarios. Este hecho aconsejaba también el diseño de un programa específico que sirviera de cauce para ofertar estudios de nivel 4 a estudiantes egresados de la propia Universidad y a otros cualesquiera que demandaran formación específica en Ciencias de la Educación y en Ciencias del Deporte.

De modo coherente con esta nueva estructura de centros, la Universidad Rey Juan Carlos propone un Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte para disponer y ofrecer una formación doctoral que contribuya:

- por un lado, a fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación en estos ámbitos de conocimiento,
- y por otro, a avanzar, a través de la investigación, en la respuesta a las necesidades de la sociedad en el marco de un programa integrador, cuya estructura y organización permita a la vez la especialización, la actualización y la diversificación de la formación, la investigación y la transferencia.

Así mismo, dota de continuidad a la formación ofrecida en los grados y másteres oficiales en dichos ámbitos, a saber: Grado en Educación Primaria y Educación Primaria con Menciones (en Educación Física, en Educación Musical y en Inglés); Grado en Educación Infantil; Planes conjuntos (doble grado) de Educación Primaria con Educación Infantil, con Matemáticas, con Lengua de Signos y con Actividad Física; Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; Plan conjunto de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte con Fisioterapia; Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda; Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas; Máster Universitario en Educación Inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje; Máster en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa; Máster en Competencia Di-



gital y Pensamiento Computacional para docentes; y Máster en Ludificación, Aprendizaje basado en Juegos y Juegos Serios: Docencia y Formación Continua.

Los dos ámbitos de conocimiento, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, comparten unos intereses, objetivos y metodologías comunes, e interaccionan entre sí. Dentro de estas dos grandes áreas, que actúan como ejes vertebradores del programa y desde una orientación multidisciplinar y, en ocasiones, transdisciplinar, vamos a encontrar diferentes líneas de investigación. Así, el programa pretende ofrecer una formación investigadora de excelencia en Ciencias de la Educación (fundamentos de la educación; formación del profesorado y competencia digital docente; política educacional, economía, administración educativa y sostenibilidad curricular; didácticas específicas; innovación pedagógica y metodologías activas; diagnóstico en educación, intervención socioeducativa y educación inclusiva) y en Ciencias del Deporte (estudio de los niveles de práctica de actividad físico-deportiva en la población española; desarrollo de programas de actividad física para pacientes con enfermedades crónicas; estudio del desarrollo de la pericia en el deporte; conocimiento y toma de decisiones; variables psicosociales de la educación física y el deporte; aprendizaje y control del movimiento humano; y optimización del rendimiento deportivo).

Su principal objetivo es la formación de investigadores de alto nivel que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, y que estén interesados en profundizar los ámbitos de Ciencias de la Educación o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El programa apuesta decididamente por estimular la vocación internacional e interdisciplinar de los investigadores predoctorales, con el fin de que puedan desarrollar, desde el inicio, una sólida carrera investigadora que permita su inserción tanto en un ambiente investigador e innovador internacional y altamente productivo, como en el transvase eficaz del conocimiento para mejorar el bienestar de la sociedad.

El programa que se solicita responde a un esfuerzo de coordinación de una experimentada plantilla de profesorado de departamentos de todas las áreas de Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte de la Universidad Rey Juan Carlos, tanto de manera individual como en cuanto grupos de investigación. Aunque esta propuesta de programa de Doctorado es nueva, los profesores cuentan con un amplio bagaje formativo en el ámbito de la investigación y han participado ya en diferentes programas de doctorado y másteres de investigación, ofertados tanto por la Universidad Rey Juan Carlos como por otras universidades nacionales e internacionales, hecho que queda reflejado en sus méritos docentes y de investigación, como se expondrá más adelante.

Los investigadores que componen el programa se organizan en diversos grupos de investigación, algunos de los cuales están reconocidos por la URJC (en concreto, 2 grupos de alto rendimiento, 5 grupos consolidados y 1 grupo emergente).

Nos gustaría destacar que el área de Ciencias del Deporte ha escalado hasta el grupo 151-200 instituciones en el Ranking Shanghai 2023 en Ciencias del Deporte en su segundo año incluidos en el ranking (subiendo 100 puestos desde la posición 251-300 en 2022). Este indicador de rendimiento investigador es muy destacable, considerando que esta área de conocimiento se puso en marcha en la URJC en el curso académico 2017/18 con estudios de grado, y cuenta con una plantilla pequeña de PDI en relación con el tamaño medio de las instituciones incluidas en el ranking. Además, dos de los profesores del área de Ciencias del Deporte están también incluidos en la última edición del Ranking de Stanford del 2023 sobre los investigadores más citados en el mundo en el ámbito de *#Sports Science*: Juan Del Coso está en el puesto #13 en España y #339 en el mundo, Pedro Jiménez Reyes está en el puesto #25 en España y #633 en el mundo.

Relacionadas con las líneas de investigación del Programa, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con las siguientes estructuras de investigación, centros, cátedras y grupos, en las que participan numerosos docentes del Programa de doctorado:

-Centro de Investigación en Ciencias del Deporte (con web: www.cide.urjc.es)

-GICIDE. Grupo de investigación de alto rendimiento en Ciencias del Deporte de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/gicide>).

-Cátedra Go fit -Universidad Rey Juan Carlos de Vida Activa, Ejercicio Físico, Salud y Felicidad, con proyectos pre y postdoctorales a través del denominado GO fit LAB.

-DIVERSIA. Grupo de investigación consolidado en educación inclusiva, personas con discapacidad y accesibilidad de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/diversia>).

-FERSE: Grupo de investigación de alto rendimiento en Fundamentos de la Educación y Responsabilidad Social Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/ferse>).

-GI-LIDA. Grupo de investigación emergente Laboratorio de Innovación y didáctica aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/gi-lida>).



-IMEI. Grupo de Investigación consolidado en Innovación y Mejora Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos - Innovation and Educational Improvement Research Group of Universidad Rey Juan Carlos (<https://grupoimei.weebly.com/>).

-i_LED. Grupo de investigación consolidado en Lengua Española y su Didáctica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/i_led).

-Grupo de investigación consolidado en Educación STEM de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion/giestem>).

-LITE. Laboratorio de Tecnologías de la Información en la Educación de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://blogs.etsii.urjc.es/lite/>).

Además, la URJC participa de forma activa en iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, como son el THiNKActive - Centro de Investigación de EuropeActive, una organización paneuropea sin ánimo de lucro que representa los intereses del sector de la actividad física con sede en Bruselas, o el Observatorio de la Fundación España Activa, una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la práctica de la actividad física en la sociedad.

Actualmente, la Universidad está trabajando en la puesta en marcha de dos Centros de Apoyo Tecnológico (CAT) en los Campus de Fuenlabrada y de Vicálvaro en los que se integrarán laboratorios transversales para la investigación. En este sentido, se está elaborando un plan de adquisición de infraestructuras técnicas para investigación, en cuya primera fase ya se ha completado una inversión en equipamiento básico (EGG, *eye-tracker*, software para estudios experimentales en Educación, baterías de test).

Por otra parte, la Universidad ha puesto en marcha el proceso de construcción de un nuevo edificio en el campus de Fuenlabrada para actividades docentes e investigadoras que alojará el Decanato de la recién creada Facultad de Ciencias de la Educación, el Deporte y los Estudios Interdisciplinarios (FCEDEI), el Centro de Investigación en Ciencias del Deporte (CIDE), aulas docentes, laboratorios docentes y de investigación, pabellón deportivo cubierto, vestuarios para estudiantes, despachos para profesorado, etc.

1.2.3 Coherencia del Programa con la estrategia de investigación, innovación y docencia de la universidad proponente

Las líneas de investigación del programa de doctorado se han definido siguiendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como la normativa de la Universidad Rey Juan Carlos. Se ha realizado un análisis de los perfiles, experiencia y suficiencia investigadora del profesorado en las diferentes áreas de conocimiento que lo integran, los proyectos competitivos internacionales y nacionales, los grupos de investigación existentes y las líneas estratégicas en materia de investigación establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 de la Universidad Rey Juan Carlos y de la Escuela Internacional de Doctorado (Objetivo Estratégico 2. Docencia de postgrado).

El Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC establece en su Eje Estratégico de Docencia el objetivo de mejora de la calidad de la docencia de postgrado. Además, establece, en su Eje Estratégico de Investigación y Transferencia de Conocimiento, otros dos objetivos estratégicos para buscar mejorar la productividad y calidad científica de la URJC y el que está orientado a ampliar la transferencia de conocimiento y tecnología a todos los agentes sociales. El Programa que se propone es coherente con estos tres objetivos al procurar satisfacer una formación de calidad para estudios de nivel MECES 4 en las dos líneas fundamentales de que se compone: (1) Ciencias de la Educación, y (2) Ciencias del Deporte.

De esta manera, el Programa contribuirá a cumplir el objetivo del Plan Estratégico que, en su tenor literal, apuesta por #impulsar el reconocimiento nacional e internacional de la URJC en la formación de postgrado, a través de la optimización de nuestra oferta de títulos de máster y doctorado, el aumento de la calidad docente y el impacto de nuestras tesis# (Plan Estratégico URJC 2020-2025, p. 89).

La línea a la que se adscribirá el doctorando vendrá determinada por los requisitos de acceso y la materia del proyecto de tesis. Cada línea de investigación, a su vez, definirá, sin carácter de exclusión, los temas principales para el desarrollo de las tesis doctorales, en función de los grupos existentes y la experiencia investigadora de los tutores y directores adscritos, pero, en cualquier caso, el modelo planteado permitirá:

- Ofrecer una formación doctoral de calidad, avalada por investigadores y grupos de reconocida experiencia.
- Consolidar la formación doctoral de excelencia en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte a partir de la formación que se ha estado impartiendo en los estudios de grado y de máster, en los que la Universidad cuenta ya con investigadores experimentados.
- Formar a nuevos investigadores.



- Especializar a postgraduados para su adecuado desarrollo profesional, científico y técnico.
- Impulsar la formación de nuevos docentes en las disciplinas relacionadas.
- Facilitar la formación de directores de tesis.
- Fomentar la creación de grupos y redes de investigación, de ámbito nacional e internacional, y la interdisciplinariedad y que enfoquen sus investigaciones a los retos de la sociedad identificados en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica vigentes relacionados con el ámbito del programa de doctorado.

En definitiva, este Programa de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como objetivo inmediato la formación de doctores dotados de espíritu científico crítico, capacidad para la investigación y trabajo en equipo, a través de una docencia organizada en dos ámbitos, uno general (técnicas y métodos de investigación, herramientas y recursos para la misma) y otro ámbito de especialización propio de las diferentes líneas de especialización y temas de investigación consolidados que se desarrollan en este.

En relación con la integración de las diferentes líneas de investigación del programa propuesto, se distinguen con claridad cuatro líneas de investigación actuales de ambas áreas que se integran de forma natural. Estas áreas son: 1) formación del profesorado y competencia digital docente; 2) didácticas específicas, por un lado; 3) aprendizaje y control del movimiento humano; 4) variables psicosociales de la educación física y el deporte por otro), y otra serie de líneas con potencial de integración a medio plazo.

Por último, en el marco de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) de la Universidad, el programa propuesto busca integrar a los doctorandos en la estructura investigadora de la Universidad de manera que puedan potenciar los grupos de investigación existentes, facilitarles la colaboración con otras instituciones de calidad universitarias y con empresas (mediante, por ejemplo, la Mención de Doctorado Industrial y la financiación competitiva asociada a esta, en donde el área de Ciencias del Deporte ya cuenta actualmente con tres proyectos en marcha), e impulsar carreras investigadoras internacionales, que contribuyan a la internacionalización de la Universidad, mediante la movilidad de los doctorandos y la realización de tesis con Mención Internacional.

1.2.4 Vinculación del programa a las líneas prioritarias de programas marco y programas regionales, nacionales y europeos

El programa apuesta decididamente por estimular la vocación internacional e interdisciplinar de los investigadores predoctorales, con el fin de que puedan desarrollar, desde el inicio, una sólida carrera investigadora que permita su inserción tanto en un ambiente investigador e innovador internacional y altamente productivo, como en el transvase eficaz del conocimiento para mejorar el bienestar de la sociedad.

En esa orientación internacional del programa, se alinea con los objetivos tanto del EEES como del Espacio Europeo de Investigación (EEI), de fomento de la movilidad de los estudiantes para impulsar una investigación e innovación de calidad que contribuya a resolver los grandes retos sociales que deben afrontar los países de la UE de manera conjunta. En el caso de los ámbitos que nos ocupan, esos retos están directamente relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible que, en Educación y Deporte, se concretan en: a) garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; y b) garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades. De este modo, se busca que los doctorandos alcancen las competencias necesarias para llevar los resultados de investigación a procesos de transferencia, a fin de impulsar soluciones sociales que mejoren la calidad de vida y contribuyan a una Europa más social, equitativa y competitiva.

Atendiendo a los principios establecidos por la European University Association (EUA), en su documento *Doctoral Education - Taking Salzburg Forward: Implementation and New Challenges* (2016), el programa fomentará la diversidad a través de las oportunidades que ofrece el intercambio y la movilidad internacional de doctorandos y docentes. También que motive en sus estudiantes la capacidad de atender, de manera dinámica, a las demandas sociales y del sector para innovar en los objetos de investigación con el fin de hacer frente a la evolución de estas, sin renunciar a la colaboración con otros sectores no necesariamente ligados a las instituciones educativas o a la administración, como el sector productivo y, por supuesto, el tercer sector y la sociedad en su conjunto, tanto nacional como internacional.

Estos principios están presentes en una serie de informes de referencia claves para el desarrollo de una formación en investigación en el contexto universitario que se defina como internacional, de vanguardia y sostenible (Sami, 2009; Manville et al., 2015; Brooks, Hopkins, Pearson, 2016; Smith-Mc Gloin, Wynne, 2015).

La Comunicación de la Comisión Europea para la Estrategia de las Universidades Europeas (2022) ha puesto de manifiesto la importancia que, en los próximos años, tendrá la creación de talento investigador para que Europa pueda liderar los grandes retos sociales. En este sentido, cobra particular importancia el sector de la educación, como se sostiene en el referido documento: *#Universities have a unique position at the crossroads of education, research, innovation, serving society and economy#* (p. 1), de ahí que tanto el ámbito académico como el profesional demanden mayores niveles de especialización que permitan impulsar la I+D+i en las Ciencias de la Educación en sentido lato, con la constatación de la necesidad de seguir investigando y avanzando en conocimientos, técnicas y métodos, y cómo esta formación doctoral supone la principal vía de formación de investigadores. La implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte es especialmente importante para el conjunto del país en general y para la Comunidad de Madrid -en la que radica la Universidad Rey Juan Carlos- en particular, para que



sus resultados puedan sumar a los objetivos de las iniciativas que se han puesto en marcha desde el Gobierno de España y a nivel global. Por mencionar algunas:

-En primer lugar, en el Marco de la Agenda 2030, la investigación en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte está orientada a alcanzar metas de varios ODS (por ejemplo, los relacionados con la Salud y Bienestar, ODS3, y con la Educación de Calidad, ODS4).

- El Consejo de Europa de 2009 y su Marco Estratégico #Educación y Formación 2020 (*Education & Training 2020*)# hace continuas referencias a la innovación y a la creatividad en materia de educación. El objetivo estratégico número 4 del ET 2020 establece la necesidad de #Incrementar la creatividad y la innovación en todos los niveles de la educación y la formación#.

-Con un carácter global, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, del Ministerio de Ciencia e Innovación, como el instrumento de base para consolidar y reforzar el sistema de innovación, con aplicaciones directas en formación e investigación en el ámbito de la Educación.

-La Estrategia española de I+D+I en Inteligencia Artificial dentro de España Digital 2026 (Eje 4. Economía del dato e Inteligencia Artificial) ofrece mecanismos para generar innovación en campos como la lucha contra la desinformación, la supervisión de contenidos, personalización de contenidos, o su utilización en técnicas computacionales de investigación, con implicaciones directas en Educación.

1.2.5. Referentes externos

En cuanto a referentes concretos, en el ámbito nacional se encuentran otros programas de doctorado de características parecidas al propuesto que, con denominaciones más amplias o más específicas, o con indicaciones expresas de las líneas de investigación que se integran en el doctorado, son similares al que se solicita (**Tabla 3**). Como se observará, se opta por una denominación general en la mayoría de los casos, tanto para Ciencias de la Educación como para Ciencias del Deporte. También se puede comprobar que existen referentes muy próximos al nuestro, en el que se aúnan las dos líneas en un mismo programa. Los ordenamos en la tabla 3:

Código	Título	Universidad
5600618	Programa de Doctorado en Educación	Universidad Autónoma de Madrid
5600444	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Sevilla
5600323	Programa de Doctorado en Educación	Universitat de València
5600592	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Zaragoza
5600488	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Santiago de Compostela
5600667	Programa de Doctorado en Educación	Universidad Complutense de Madrid
5600728	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Salamanca
5601232	Programa de Doctorado en Educación	Universidad Jaume I
5600288	Programa de Doctorado en Educación	UNED
5600453	Programa de Doctorado en Educación	Universitat de les Illes Balears
5600222	Programa de Doctorado en Educación	Universitat Autònoma de Barcelona
5601047	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de La Laguna
5600162	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Murcia
5600929	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Burgos
5600544	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Alcalá
5600185	Programa de Doctorado en Educación	Universitat de Girona
5600377	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Almería
5600149	Programa de Doctorado en Educación	Universidad de Deusto
5601009	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad de Granada
5601233	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad Camilo José Cela
5601109	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación	Universidad de Huelva
5600282	Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social	Universidad de Málaga
5601149	Programa de Doctorado en Educación y Sociedad	Universidad de Barcelona



5601134	Programa de Doctorado en Artes y Educación	Universidad Complutense de Madrid Universidad de Barcelona Universidad de Girona Universidad de Granada
5600018	Programa de Doctorado en Innovación e Intervención Educativas	Universidad de Vic Mondragon Unibertsitatea
5600831	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Comportamiento	Universidad de Vigo
5601398	Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa	Universidad de Cádiz
5600423	Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado	Universidad de Jaén
5601145	Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias, las Lenguas, las Artes y las Humanidades	Universidad de Barcelona
5600696	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (línea: Educación, Cambio y Cohesión Social, Democracia y Políticas Públicas)	Universidad Pablo Olavide
5601388	Programa de Doctorado en Educación y Procesos cognitivos	Universidad Antonio de Nebrija
5601346	Programa de Doctorado en Educación y Psicología	Universidad de Navarra
5600583	Programa de Doctorado en Investigación Educativa	Universitat d'Alacant / Universidad de Alicante
5600946	Programa de Doctorado en Educación: Escuela, Lengua y Sociedad	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
5600988	Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación	Universidad de Castilla-La Mancha
5600121	Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías	Universidad Internacional de La Rioja
5601348	Programa de Doctorado en Educación y Psicología	Universidad de La Rioja
5600278	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte	Universidad Ramón LLull
5601229	Programa de Doctorado en Los retos de las Ciencias Sociales y Humanas en la sociedad del siglo XXI (línea de investigación: Psicología, Educación y Metodología)	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
5601040	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (línea: Educación, Sociedad y Salud)	Universidad Católica San Antonio de Murcia
5600820	Programa de Doctorado en Psicología educativa y Ciencias de la educación	Universidad de León
5600791	Programa de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento, Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación	Universidad de Extremadura
5600855	Programa de Doctorado en Educación y Psicología	Universidad de Oviedo
5600387	Programa de Doctorado de Educación y TIC (e-Learning)	Universitat Oberta de Catalunya
5600466	Programa de Doctorado en Tecnología Educativa	Universitat Rovira i Virgili Universidad de las Illes Balears Universidad de Lleida Universidad de Murcia
5600884	Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación	Universidad de Vigo Universidad de Santiago de Compostela Universidad de A Coruña Universidad de Cantabria Universidad de Oviedo
5600916	Programa de Doctorado en Investigación Transdisciplinar en Educación	Universidad de Valladolid
5600381	Programa de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida	Universitat de Lleida
5600708	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid
5601222	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte	Universitat de València (Estudi General)
5601442	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Universidad de Cádiz
5601036	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Universidad Pablo Olavide



5601481	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte	Universidad Autónoma de Barcelona
5601133	Programa de Doctorado en Actividad Física, Educación Física y Deporte	Universidad de Barcelona
5600821	Programa de Doctorado en Ciencias de la actividad física y el deporte	Universidad de León
5601003	Programa de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva	Universidad de Extremadura
5600968	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
5601041	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte	Universidad Católica San Antonio de Murcia
5600793	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte	Universidad de Extremadura
5601457	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte y del Movimiento Humano	Universidad de Vic
5600840	Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud	Universidad de Vigo
5600545	Programa de Doctorado en Deporte y Salud	Universidad Miguel Hernández
5600395	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte	Universitat de Lleida
5601269	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Universidad de Murcia

Tabla 3. *Programas de doctorado similares en universidades españolas*

En cualquier caso, nos gustaría destacar dos programas de Doctorado existentes en nuestro país cuya definición, orientación y estructura son similares al propuesto, integrando de manera efectiva ambos ámbitos de conocimiento e investigación. Se trata del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad Ramón Llull, y del Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud de la Universidad de Vigo.

5600278	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte	Universidad Ramón LLull
5600840	Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud	Universidad de Vigo

A nivel europeo, los programas de doctorado similares al propuesto se agrupan bajo la categoría general de Educación o bien junto con Psicología o como parte de programas de doctorado en el genérico de Ciencias Sociales. En ocasiones, se focalizan en áreas concretas, como *Education Research* o aplicación de Multimedia. Ofrecemos solo un botón de muestra de universidades muy distintas para corroborar cómo la propuesta que planteamos tiene múltiples referentes internacionales (**Tabla 4**).

País	Título	Universidad
Alemania	PhD Behaviour and Cognition	Göttingen Universitat
Dinamarca	PhD Education	the Danish School of Education
Francia	Doctorat en Cognition, langage, éducation	Aix-Marseille Université
Francia	Doctorat en Sciences, savoirs, éducation	Université de Paris
Francia	Doctorat en Sciences du Sport, de la Motricité et du Mouvement Humain (SSMMH)	Université Paris-Saclay
Hungría	PhD Education	Eötvös Loránd University
Irlanda	PhD Educational and Child Psychology	May Inmaculate College, University of Limerick
Italia	PhD Psychological Sciences	Università di Padua
Italia	PhD Psicologia Sociale, dello Sviluppo e della Ricerca Educativa	Sapienza - Università di Roma
Polonia	PhD Pedagogy	University of Krakow
Portugal	Multimedia in Education	Universidade de Aveiro
Reino Unido	PhD Education	University of Bristol
Reino Unido	PhD Education	University of London



Suiza	PhD Education	University of Bern
Reino Unido	PhD in Physical Education and Youth Sport	Coventry University
Italia	PhD in Sport, Health, and Wellbeing	Università di Bologna
Alemania	PhD in Exercise Sciences	Cologne Sports University

Tabla 4. *Programas de doctorado similares en universidades extranjeras*

1.2.5 Factores sociales y económicos relacionados con la empleabilidad del programa de doctorado

La evolución constante y el interés creciente que plantea el ámbito de la Educación y del Deporte convierte a estos ámbitos de conocimiento en un campo de gran demanda e interés profesional y, por tanto, de investigación. La especialización en investigación responde, pues, al interés del alumnado egresado en continuar sus estudios doctorales, pero, además, como se acaba de apuntar, las actividades formativas que aquí se proponen, pretenden incrementar y actualizar la formación investigadora de los grupos de investigación implicados.

Puesto que el programa que se propone tiene como antecedente, como se ha señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, se han tenido en cuenta los indicadores de este programa (y el Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura, en el marco del cual también han sido defendidas tesis relacionadas con el ámbito de la Educación). Estos indicadores apuntan a índices de empleabilidad muy satisfactorios, en coherencia con las titulaciones en conjunto de la Universidad Rey Juan Carlos. Así, por poner algún ejemplo, de los indicadores procedentes de encuestas de satisfacción realizadas en noviembre de 2022, un 95 % de los encuestados (sobre una población de más de 700) se encontraba en situación laboral activa (un 100 % en el caso del Programa en Humanidades). La utilidad del doctorado para mejorar las condiciones laborales se valoraba con una media de 3,89 sobre 5 y la utilidad para encontrar trabajo, en 4 sobre 5.

1.2.6 Coherencia de la propuesta con los ámbitos especializados o interdisciplinares recogidos en la Escuela de doctorado

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte se integrará en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos con el fin de compartir los recursos con los demás Programas que la constituyen.

En la Escuela, existe actualmente un programa interdisciplinar con el que se relaciona estrechamente el Programa que aquí se propone y que además tiene carácter interuniversitario: el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género. La coherencia de la propuesta de un Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte con este otro título es evidente, en un doble sentido: 1) por lo que puede aportar una profundización científica y epistémica en estos ámbitos de conocimiento para la promoción de la igualdad de género que demandan las políticas comunitarias europeas, la legislación nacional y los compromisos internacionales en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres; y 2) por lo que los estudios especializados de género puedan contribuir a reformular fundamentos disciplinares de las Ciencias de la Educación y de las Ciencias del Deporte.

Igualmente, el programa propuesto se relaciona de forma natural con el Programa de Doctorado Interuniversitario en Epidemiología y Salud Pública. De esta forma, el nuevo programa en su dimensión centrada en las Ciencias del Deporte permitirá desarrollar una investigación sólida y de calidad centrada en el papel tanto preventivo como terapéutico de la práctica regular de actividad física y ejercicio en personas afectadas por enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a un estilo de vida sedentario, en donde el claustro del ámbito cuenta con una experiencia investigadora sólida y contrastable, tanto en proyectos como en publicaciones de impacto.

1.2.7. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte como parte integrante de la Escuela Internacional de Doctorado

La Universidad Rey Juan Carlos crea la Escuela Internacional de Doctorado (EID) para la implantación, la supervisión y el seguimiento de los Programas de Doctorado y las actividades doctorales. La Escuela Internacional de Doctorado consta de una estructura organizativa que incluye un Director, un Secretario Académico, un Subdirector de Actividades Formativas, un Subdirector de Internacionalización, un Subdirector de Calidad, un Subdirector de Estudiantes, un Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis y un Comité de Dirección. Asimismo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la URJC. Cada uno de los programas propios posee un Coordinador del Programa de Doctorado y una Comisión Académica.

La estructura orgánica y el funcionamiento de la Escuela de Doctorado, expuestos a continuación, se encuentran regulados por el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023. Según dicho reglamento:

- Director de la EID: El Director es el responsable de coordinar e impulsar las distintas áreas de trabajo que conforman la EID, y de su representación. Asimismo, será encargado de la difusión de la oferta de los programas de doctorado y de impulsar su proyección en el entorno social.



- Secretario Académico de la EID: Las funciones del Secretario Académico serán las previstas para un cargo de esta naturaleza equiparables a las que figuran en el artículo 94 de los Estatutos de la URJC y estará encargado de apoyar al Director en las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de sustituir al Director en su ausencia. Ejercerá las funciones de Secretario del Comité de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad de la EID levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados.
- Subdirector de Actividades Formativas de la EID: El Subdirector de Actividades Formativas es el responsable de coordinar e impulsar la organización e impartición de las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Subdirector de Internacionalización de la EID: El Subdirector de Internacionalización es el responsable de coordinar e impulsar todas las acciones relacionadas con la internacionalización de los programas de doctorado y de la EID.
- Subdirector de Calidad de la EID: El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.
- Subdirector de Estudiantes de la EID: El Subdirector de Estudiantes es el responsable de la comunicación, la atención y la orientación de los estudiantes, la gestión de las reclamaciones y la coordinación y organización de los procedimientos de representación de los estudiantes de doctorado en los órganos de la URJC. Será responsable del programa de mentorización del doctorando, promoviendo su inserción laboral. Asimismo, será responsable del programa alumni doctorado y de coordinar el acto de investidura de nuevos doctores de la EID. También será responsable de la difusión de información a través de todas las aplicaciones informáticas y la página web.
- Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales de la EID: El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales es el responsable de: (1) velar porque aquellas tesis que solicitan su admisión a defensa cumplen los procedimientos que garantizan su calidad y los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, los derivados de los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y aquellos determinados por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis, incluyendo los requisitos para la obtención del Doctorado Internacional, Industrial o en régimen de cotutela internacional; (2) gestionar los informes emitidos, cuando así sea requerido, por doctores expertos externos a la URJC; (3) promover la cultura de la ética y honestidad académica para la integridad científica y prevenir el plagio; (4) implantar el Suplemento Europeo al Título; y (5) gestionar las convocatorias de Premio Extraordinario de Doctorado, instruyendo el procedimiento y elevando al Comité de Dirección la propuesta de resolución de dichas convocatorias.

Formarán parte del Comité de Dirección de la EID:

El Vicerrector competente en la materia (presidente del Comité de Dirección).

El Director de la Escuela.

El Secretario Académico, que dará fe y levantará acta de las sesiones.

El Subdirector de Actividades Formativas.

El Subdirector de Internacionalización.

El Subdirector de Calidad.

El Subdirector de Estudiantes.

El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales.

Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.

Los Responsables en la URJC de los Programas de Doctorado Interuniversitarios.

Un representante de entidades e instituciones externas a la URJC implicadas en la I+D+i. # Un representante de los estudiantes, designado por el Rector, de entre los delegados de los Programas de Doctorado o los representantes de los estudios de doctorado en el Claustro de la Universidad.

El responsable de la gestión administrativa en la EID.

Las funciones El Comité de Dirección de la EID serán las siguientes: a) Elaborar cualquier normativa o reglamento (y modificaciones) relacionados con los estudios de doctorado de la URJC para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno, así como establecer sus directrices generales de funcionamiento. b) Resolver las incidencias que se produzcan en la aplicación de la presente normativa, promoviendo, si es necesario, su modificación o proponiendo la creación de otras normas. c) Someter al Consejo de Gobierno, la creación, modificación o supresión de programas de doctorado y líneas de investigación. Con este fin analizará e informará las propuestas tomando en consideración su calidad, su compatibilidad con los programas existentes, su viabilidad y oportunidad en el conjunto de las enseñanzas y de la investigación de la Universidad. d) Verificar el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas y los resultados derivados de la aplicación de los criterios de calidad. e) Desarrollar los procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, así como los mecanismos de control que aseguren la calidad de la tesis doctoral y la formación del doctorando. f) Aprobar las actividades de formación transversal de los doctorandos. g) Aprobar las actividades de formación y de investigación organizadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado. h) Aprobar la composición de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado. i) Analizar e informar las pro-



puestas de colaboración con entidades públicas y privadas, velando por la calidad académica y la compatibilidad con las enseñanzas ya existentes, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad. j) Aprobar la presentación de las tesis doctorales para su lectura y defensa, y la composición de los tribunales que deberán valorarlas. k) Desarrollar las medidas necesarias para el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la EID (Anexo I) y del Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC, resolviendo las dudas que surjan en su interpretación y aplicación. l) Impulsar convocatorias para la consecución de los objetivos de la EID en colaboración con los Vicerrectorados competentes en cada caso. m) Acordar, cuando sea necesario, la constitución de comisiones de trabajo, que estarán presididas por el Vicerrector competente en materia de Postgrado o el Director de la EID, quien nombrará a los miembros que las formen. n) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC o el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Cada programa de doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la EID. Deberá ser un profesor con vinculación permanente a la URJC con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un Vicecoordinador del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las funciones del Coordinador y del Vicecoordinador del programa de doctorado son las siguientes: a) Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad. b) Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos. c) Representar al programa en el Comité de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité de Dirección relativos al programa. d) Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis. e) Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles. f) Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de cada doctorando del programa.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Tal y como se establece en el Reglamento de la EID de la URJC, los coordinadores de línea #deberán ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente."

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado tendrán tantos Coordinadores de línea como líneas de investigación haya, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.



Son competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado las siguientes:

- a) Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
- b) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.
- c) Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- d) Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.
- e) En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
- f) Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completo a aquellos doctorandos que lo soliciten.
- g) Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
- h) Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- i) Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- j) Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.
- k) Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.
- l) Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.
- m) Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
- n) Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.
- o) Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.
- p) Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.
- q) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

Tesis doctorales. Los directores de tesis, además de cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente, serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA



constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

1.2.8. Normativa de permanencia

La normativa de permanencia está regulada por la Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf)

Dicha normativa regula los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.
2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

1.2.9. Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del programa

La elaboración de la memoria del programa comienza a finales de 2022. Desde ese momento, se ha informado del estado del proceso de elaboración y se continuará haciendo en el futuro.

En el mes de noviembre de 2022 se lanzó a todos los docentes adscritos al Programa una comunicación informando de los detalles del proceso, y solicitándoles información con el fin de configurar y documentar el programa.

El interés y viabilidad de la propuesta fue aprobada por el comité de dirección de la EID, la Comisión de Coordinación Académica y el Consejo de Gobierno en julio de 2023. Posteriormente fue aprobada por la Comunidad de Madrid en septiembre de 2023.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad, la memoria fue analizada y aprobada por la Comisión de Coordinación Académica, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en octubre de 2023.

Durante todo este procedimiento se han mantenido reuniones entre los distintos grupos implicados, a saber, la Escuela Internacional de Doctorado, el Servicio de Calidad, el Vicerrectorado de Postgrado y el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la URJC.

2022 Global Ranking of Sport Science Schools and Departments

<https://www.shanghairanking.com/rankings/grsssd/2022>

La actual Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC fue aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019 y se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales



de doctorado, vigente en dicha fecha. En el momento de redacción de este documento, se trabaja en la adaptación de esta normativa al RD 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011

Disponible en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Disponible en <https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4r>

Doctorado Industrial Agencia Estatal de Investigación 2018, ref.: DIN2018-010129, proyecto: *#Efectos del ejercicio con variabilidad de frecuencia cardíaca, en salud tras quimioterapia por cáncer de mama*#, candidata: Ana Lavín Pérez. Doctorado Industrial Comunidad de Madrid 2020, ref.: IND2020/BMD-17466, proyecto: *#Parkinson y Ejercicio*#, candidato: Eduardo Villamil Cabello. Doctorado Industrial Comunidad de Madrid 2022, ref.: IND2022/HUM-23661, proyecto: *#Optimización del rendimiento en corredores de fondo amateur mediante modelos de entrenamiento óptimos prescritos con la asistencia de la variabilidad de la frecuencia cardíaca*#, candidato: Luis Eduardo Ranieri.

Artículo 179, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Comunicación «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación», de 30 de septiembre de 2020. https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/european-research-area_en

Sami, J. *The challenge of establishing world-class universities*. The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank. Washington, DC., 2009.

Manville, C., Hinrichs, S., Parks, S., Kamenetzky, A., Gunashekar, S., Wilkinson, B., Grant, J. *Characteristics of high-performing research units: A preliminary analysis*. Research Report 2015/02. The Policy Institute at King's College and RAND Europe. HEFCE, Nov. 2015

Brooks, S. A., Hopkins, S., Pearson, K. *Vitae Occasional Papers: Volume 3: #The mentoring pipeline: institutional perspectives on mentoring as a development tool#*. The Careers Research and Advisory Centre (CRAC), September 2016.

Smith-Mc Gloin, R., Wynne, C. *Structural Changes in Doctoral Education in the UK*. UK Council for Graduate Education, 2015.

<https://education.ec.europa.eu/document/commission-communication-on-a-european-strategy-for-universities>

<https://espanadigital.gob.es/medidas-y-avances#Econom%C3%ADa-del-Dato-e-Inteligencia-Artificial>

Disponible en <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>

La actual Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC fue aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019 y se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, vigente en dicha fecha. En el momento de redacción de este documento, se trabaja en la adaptación de esta normativa al RD 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Vicente Calvo Fernández
- Vinculación con la entidad solicitante: Catedrático de Universidad
- Trayectoria docente e investigadora:
- Línea de investigación a la que está vinculado: Ciencias de la Educación
- Algunas aportaciones realizadas por el coordinador del programa:
- Participación en proyectos I+D+i:

-Bibliografía cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía españolas (1801-1860). FFI2008-03043/FIOL. 2008-2011

-Erasmus Hispanicus. Comunidad de Madrid-Universidad Rey Juan Carlos. Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación. CCG08-URJC/HUM-3701 (ErasHis), 2009.

-La herencia de los reales sitios. Madrid, de corte a capital (Historia, Patrimonio y Turismo). Comunidad de Madrid-Fondo Social Europeo. Convocatoria de Programas de I+D en Ciencias Sociales y Humanidades. (CMM-COURT-TOURIST-CM // Ref. H2015/HUM-3415. 2016-2018

- Publicaciones:



-Esparza Torres, M.A. & Calvo Fernández, V. (1994). La *Grammatica Proverbiandi* y la *Nova Ratio Nebrissensis*. *Historiographia Linguistica* 21/1, 39-64

-Calvo Fernández, V. (2013). La renovación de los métodos de enseñanza de la lectura en la España de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX: la figura de Vicente Naharro. *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 211-27

Anaya-Reig, N. & Calvo Fernández, V. (2019). *Desarrollo de habilidades lingüísticas en la educación infantil. Fundamentos lingüísticos y psicológicos*. Paraninfo.

Anaya-Reig, N. & Calvo Fernández, V. (2020). Prácticas útiles para enseñar hoy a leer contenidas en una cartilla hispanoamericana del siglo XIX. *History of Education and Children's Literature*, 15(2), 471-483.

- Indicadores de calidad

-Sexenios de investigación: 3 (último, 2020)

-DOCENTIA: 4 (último, 2019)

-Índices de calidad: H-index (GE): 11; i-index (GE): 13

COMPETENCIAS

Con

carácter general, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de un Código Ético que expresa los valores compartidos que deben ser conocidos y observados con el propósito de inspirar la conducta profesional y mejorar la convivencia, publicado en <https://www.urjc.es/codigoetico>

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de un Código de Buenas Prácticas que establece los principios éticos y de probidad, y se identifican, además de las conductas de integridad ética, las exigencias generales tanto para doctorandos como para tutores y directores de tesis (https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/Codigo_Buenas_Practicas_EID.pdf) La Escuela Internacional de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto el personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de éstos.

Los siguientes principios y exigencias generales, desarrollados en la Guía de buenas prácticas, se aplicarán a los investigadores en formación (doctorandos) y a los experimentados (tutores y directores de Tesis), y son los siguientes: Libertad de investigación, Principios éticos, Responsabilidad profesional, Actitud profesional, Obligaciones contractuales y jurídicas, Rendición de cuentas, Buenas prácticas en la investigación, Difusión y explotación de resultados, Compromiso con la sociedad, Relación con los supervisores, Tareas de supervisión y gestión y Desarrollo profesional continuo.

El programa de doctorado arbitra un conjunto de medidas para que todos los implicados cumplan el código de buenas prácticas. Como el resto de la actividad científica en la Universidad Rey Juan Carlos, las investigaciones doctorales se realizan de conformidad con las normas y disposiciones que regulan la investigación y amparan los procedimientos y actuaciones del PDI. A tales efectos, el Comité de Ética de la Investigación garantiza el cumplimiento de la normativa y actualiza regularmente la normativa correspondiente. Así, todas las investigaciones realizadas en el programa deben solicitar el informe previo del Comité de Ética de investigación, para lo cual, deben de seguir todas las instrucciones, formularios, reglamentos y procedimientos del Comité de Ética de Investigación que se encuentran disponibles en <https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion>

La Universidad vela por el pleno reconocimiento de los estudiantes de doctorado como investigadores en formación, garantizando el cumplimiento del Estatuto del personal investigador en formación, como los principios de la Carta y Código Europeos del Investigador, con el apoyo de las acciones desarrolladas a través de la Estrategia HRS4R (<https://www.urjc.es/hrs4r>)

También garantiza los derechos y el pleno respeto a la propiedad intelectual y la coautoría mediante medidas como la declaración responsable de informar a colaboradores, o la solicitud de autorización de coautores en contribución (<https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>) sobre las publicaciones en las que se incluyen resultados de la tesis doctoral.

Dentro de la oferta formativa de la Escuela Internacional de Doctorado se ofrecen cursos sobre Ética de la investigación dirigidos tanto a estudiantes como a tutores y docentes (<https://eventos.urjc.es/97826/detail/2022-23-etica-en-la-investigacion.html>). Asimismo, dentro del Plan de Formación de PDI, ofrece cursos en el Área 2. Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento, destinados a mejorar las competencias de los tutores y directores en el ámbito de la Ética en la investigación (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/pro>



[grama-de-formacion/265-marco-competencial-pdi-urjc/file](https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/265-marco-competencial-pdi-urjc/file)) y se incluye una dimensión sobre ODS en el Marco Competencial del PDI de la Universidad (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/265-marco-competencial-pdi-urjc/file>)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora. El objetivo de la formación investigadora es garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, para facilitar el desarrollo y la difusión de la investigación original.

Con el fin de garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se propone un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

1. Programa de formación transversal
2. Programa de formación específico

Las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado y por el Programa de Doctorado serán reconocidas como tales para aquellos doctorandos que las cursen con el visto bueno de su director/tutor de tesis, sin necesidad de aprobación previa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Todos los detalles de las actividades formativas organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado aparecen precargados en RAPI. De esta manera, el doctorando sólo debe seleccionar la actividad realizada de un desplegable en #Actividad Predefinida#, incorporando su certificado de realización. A medida que vaya llevando a cabo sus actividades formativas, el doctorando deberá utilizar la aplicación RAPI para reflejar en el documento de actividades su realización, y aportará las pruebas documentales correspondientes. El director de la tesis utilizará la aplicación RAPI para ir aprobando dichas actividades conforme el estudiante vaya incorporando la información.

El doctorando también podrá llevar a cabo actividades formativas ajenas a la oferta de la Escuela Internacional de Doctorado y de los Programas de Doctorado, como la realización de cursos online, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc. En estos casos, además del visto bueno de su director/tutor de tesis, se recomienda contactar previamente con la Comisión Académica del Programa y obtener su aprobación. De este modo, el doctorando tendrá la seguridad de que dichas actividades contarán con el visto bueno de todos los evaluadores cuando se incorporen al cuaderno de actividades en RAPI y se realice la evaluación anual.

Los estudiantes de doctorado deberán realizar un mínimo de 40 horas en total por curso académico, y se recomienda a los estudiantes que realicen una combinación de actividades transversales y específicas de cada Programa.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades detalladas a continuación es por año académico, de manera que cada doctorando irá realizando estas en función de sus necesidades y del momento de incorporación al programa de doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. En el proceso de detección de necesidades, con el fin de que la oferta de actividades responda adecuadamente a las necesidades de los estudiantes (aprendizaje centrado en el doctorando) se habilitará un procedimiento de consulta y de recepción de propuestas por parte de los doctorandos, a través de la web del Programa.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte ofrece una forma flexible de realización de las actividades formativas para facilitar que los doctorandos puedan realizarlas independientemente de su régimen de dedicación. Así, por ejemplo, se facilita la realización de actividades en línea y se ofrecen horarios diversos para que pueda realizarse una conciliación adecuada de la realización de las actividades con las actividades personales y profesionales. Por otra parte, el diseño y programación de las actividades formativas tiene en cuenta las necesarias adaptaciones para los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto en la conceptualización general de la actividad como en las adaptaciones específicas que sean necesarias para un estudiante concreto. Para estos casos, se cuenta con el apoyo de la Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades educativas especiales (<https://www.urjc.es/principal-intranet/uad-discapacidad>).

Con el fin de que los doctorandos puedan programar adecuadamente, al comienzo de cada curso académico, su programa formativo, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, *workshops*, etc., que organice la Escuela de Doctorado y las publicará en la web de la Universidad (<https://www.urjc.es/actividades-formativas>). La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuáles de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores y directores, a su vez, recomendarán a sus respectivos docto-



randos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

La Escuela Internacional de Doctorado posee una plataforma para gestionar la inscripción en las actividades formativas que ofertan los distintos Programas de Doctorado. El acceso a dicha plataforma está disponible en el siguiente enlace: <https://eventos.urjc.es/eid>. La información y el enlace de inscripción a las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado constan en la Agenda de la página web: <https://www.urjc.es/eid>, donde se publican según las fechas orientativas del Calendario de Actividades (<https://www.urjc.es/actividades-formativas#calendario-de-actividades>)

4.2 Programa de formación transversal

4.2.1. Planteamiento del programa

El programa de formación transversal proporciona a los doctorandos conocimientos disciplinares y metodológicos para el desarrollo de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales descritas en el apartado 2 de

esta Memoria. Se trata, por tanto, de una formación de utilidad para todos los doctorandos independientemente de la línea de investigación y el objeto de estudio en el que trabajen. Estas se desarrollan a través de diferentes formatos como seminarios, cursos, talleres, jornadas o participación en congresos nacionales e internacionales, entre otros.

El programa se organiza en cinco bloques:

1. Bloque I. Introducción al Programa de Doctorado y habilidades generales.
1. Bloque II. Métodos y técnicas de investigación.
2. Bloque III. Internacionalización de la investigación.
3. Bloque IV. Comunicación, difusión y transferencia de los resultados de investigación.
4. Bloque V. Acciones formativas adicionales.

En la **Tabla 13** se resume el listado de actividades propuestas y en la figura 3 se muestra la relación entre competencias y actividades formativas.

B	Cód.	Actividad
I	AEID01	Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado
I	AEID018	Ética en investigación
I	AEID07	Manejo del estrés y regulación emocional para doctorandos
I	AEID010	Perspectiva de género en investigación
I	AEID06	Taller: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral
II	AEID011	Bases metodológicas para la investigación científica
II	AEID016	Búsqueda científica de información
III	AEID02	Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC
IV	AEID019	Publicación científica en abierto
IV	AEID012	Concurso #HiloTesis
IV	AEID08/09	Concurso Tesis en 3 minutos
IV	AEID014	Congreso de la EID
IV	AEID015	La transferencia de conocimiento
V	AEID017	Innovación Universidad - Empresa
V	AEID023	Presentaciones eficaces y oratoria para científicos

5.1. Estructura orgánica y funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado



La Universidad Rey Juan Carlos crea la Escuela Internacional de Doctorado (EID) para la implantación, la supervisión y el seguimiento de los Programas de Doctorado y las actividades doctorales. La Escuela Internacional de Doctorado consta de una estructura organizativa que incluye un Director, un Secretario Académico, un Subdirector de Actividades Formativas, un Subdirector de Internacionalización, un Subdirector de Calidad, un Subdirector de Estudiantes, un Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis y un Comité de Dirección. Asimismo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la URJC. Cada uno de los programas propios posee un Coordinador del Programa de Doctorado y una Comisión Académica.

La estructura orgánica y el funcionamiento de la EID, expuestos a continuación, se encuentran regulados por el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023. Según dicho reglamento, la EID está compuesta por:

-Director de la EID: es el responsable de coordinar e impulsar las distintas áreas de trabajo que conforman la EID, y de su representación. Asimismo, será encargado de la difusión de la oferta de los programas de doctorado y de impulsar su proyección en el entorno social.

-Secretario Académico de la EID: Las funciones del Secretario Académico serán las previstas para un cargo de esta naturaleza equiparables a las que figuran en el artículo 94 de los Estatutos de la URJC y estará encargado de apoyar al Director en las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de sustituir al Director en su ausencia. Ejercerá las funciones de Secretario del Comité de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad de la EID levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados.

-Subdirector de Actividades Formativas de la EID: es el responsable de coordinar e impulsar la organización e impartición de las actividades formativas de los programas de doctorado.

-Subdirector de Internacionalización de la EID: es el responsable de coordinar e impulsar todas las acciones relacionadas con la internacionalización de los programas de doctorado y de la EID.

-Subdirector de Calidad de la EID: es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

- Subdirector de Estudiantes de la EID: es el responsable de la comunicación, la atención y la orientación de los estudiantes, la gestión de las reclamaciones y la coordinación y organización de los procedimientos de representación de los estudiantes de doctorado en los órganos de la URJC. Será responsable del programa de mentorización del doctorando, promoviendo su inserción laboral. Asimismo, será responsable del programa Alumni Doctorado y de coordinar el acto de investidura de nuevos doctores de la EID. También será responsable de la difusión de información a través de todas las aplicaciones informáticas y la página web.

- Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales de la EID: El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales es el responsable de: (1) velar porque aquellas tesis que solicitan su admisión a defensa cumplen los procedimientos que garanticen su calidad y los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, los derivados de los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y aquellos determinados por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis, incluyendo los requisitos para la obtención del Doctorado Internacional, Industrial o en régimen de cotutela internacional; (2) gestionar los informes emitidos, cuando así sea requerido, por doctores expertos externos a la URJC; (3) promover la cultura de la ética y honestidad académica para la integridad científica y prevenir el plagio; (4) implantar el Suplemento Europeo al Título; y (5) gestionar las convocatorias de Premio Extraordinario de Doctorado, instruyendo el procedimiento y elevando al Comité de Dirección la propuesta de resolución de dichas convocatorias.

Formarán parte del Comité de Dirección de la EID:

- El Vicerrector competente en la materia (presidente del Comité de Dirección).
- El Director de la Escuela.
- El Secretario Académico, que dará fe y levantará acta de las sesiones.
- El Subdirector de Actividades Formativas.
- El Subdirector de Internacionalización.
- El Subdirector de Calidad.
- El Subdirector de Estudiantes.
- El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales.
- Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- Los Responsables en la URJC de los Programas de Doctorado Interuniversitarios.
- Un representante de entidades e instituciones externas a la URJC implicadas en la I+D+i.
- Un representante de los estudiantes, designado por el Rector, de entre los delegados de los Programas de Doctorado o los representantes de los estudios de doctorado en el Claustro de la Universidad.
- El responsable de la gestión administrativa en la EID.

Las funciones del Comité de Dirección de la EID serán las siguientes:



- a) Elaborar cualquier normativa o reglamento (y modificaciones) relacionados con los estudios de doctorado de la URJC para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno, así como establecer sus directrices generales de funcionamiento.
- b) Resolver las incidencias que se produzcan en la aplicación de la presente normativa, promoviendo, si es necesario, su modificación o proponiendo la creación de otras normas.
- c) Someter al Consejo de Gobierno, la creación, modificación o supresión de programas de doctorado y líneas de investigación. Con este fin analizará e informará las propuestas tomando en consideración su calidad, su compatibilidad con los programas existentes, su viabilidad y oportunidad en el conjunto de las enseñanzas y de la investigación de la Universidad.
- d) Verificar el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas y los resultados derivados de la aplicación de los criterios de calidad.
- e) Desarrollar los procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, así como los mecanismos de control que aseguren la calidad de la tesis doctoral y la formación del doctorando.
- f) Aprobar las actividades de formación transversal de los doctorandos.
- g) Aprobar las actividades de formación y de investigación organizadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- h) Aprobar la composición de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- i) Analizar e informar las propuestas de colaboración con entidades públicas y privadas, velando por la calidad académica y la compatibilidad con las enseñanzas ya existentes, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- j) Aprobar la presentación de las tesis doctorales para su lectura y defensa, y la composición de los tribunales que deberán valorarlas.
- k) Desarrollar las medidas necesarias para el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la EID (Anexo I) y del Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC, resolviendo las dudas que surjan en su interpretación y aplicación.
- l) Impulsar convocatorias para la consecución de los objetivos de la EID en colaboración con los Vicerrectores competentes en cada caso.
- m) Acordar, cuando sea necesario, la constitución de comisiones de trabajo, que estarán presididas por el Vicerrector competente en materia de Postgrado o el director de la EID, quien nombrará a los miembros que las formen.
- n) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC o el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Cada programa de doctorado contará con un Coordinador del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del director de la EID. Deberá ser un profesor con vinculación permanente a la URJC con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos requisitos establezca la legislación vigente.

El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un Vicecoordinador del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las funciones del Coordinador y del Vicecoordinador del programa de doctorado son las siguientes:

- a) Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad.
- b) Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Representar al programa en el Comité de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité de Dirección relativos al programa.
- d) Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis.
- e) Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles.
- f) Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité de Dirección de la EID.



La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de cada doctorando del programa. La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Los Coordinadores de las líneas de investigación serán nombrados por dos años por el Rector, de entre los profesores vinculados a dicha línea, a propuesta del Coordinador del programa de doctorado. En caso de conflicto, la propuesta procederá del Director de la Escuela. Deberán ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado tendrán tantos Coordinadores de línea como líneas de investigación haya, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.

Son competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado las siguientes:

- a) Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
- b) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.
- c) Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- d) Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.
- e) En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
- f) Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completo a aquellos doctorandos que lo soliciten.
- g) Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
- h) Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- i) Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- j) Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.



k) Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.

l) Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.

m) Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.

n) Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.

o) Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.

p) Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.

q) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
056	Universidad Rey Juan Carlos

1.3. Universidad Rey Juan Carlos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053186	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CEC1	Alma Mater Studiorum-Univer Bolonia (Italia)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Freddy Gustavo Guerrero Aguirre)	Público



CT9	Group of Universities Compostela (GUC)	Convenio de movilidad internacional entre las instituciones socias de la red GUC (más de 60 universidades en todo el mundo), a través de movi- lidades académicas de corta duración	Mixto
CT8	Alianza de Universidades Europeas EULIST	Convenio para el desarrollo de actividades académicas y de investigación entre 10 instituciones europeas (https://eulist.university/)	Mixto
CT3	Fundación Carolina	Convenio General (Cooperación Educativa Años 2022-2026, para la formación de profesorado Iberoamericano en Estudios de Doctorado)	Mixto
CT7	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) # Ayudas movilidad	Convenio para financiar becas de movilidad internacional entre instituciones asociadas a la AUIP (más de 280)	Privado
CT4	Banco Santander, S.A. (España)	Convenio de Colaboración (Financiación ayuda movilidad de doctorado)	Privado
CT1	Universidad de los Andes, UANDES (Chile)	Convenio general (Acuerdo de cooperación)	Privado
CMI3	Go Fit Life Science and Technology, S.A.	Convenio para Mención Industrial (CEF: Luis Eduardo Ranieri)	Privado
CMI2	Centro de Estudios Financieros, S.L.	Convenio para Mención Industrial (CEF: José Antonio Álvarez López)	Privado
CMI1	Prodigioso Volcán S. L	Convenio para Mención Industrial (Comunicación: Alberto Sánchez Acedo)	Privado
CEC5	Universidad EAN (Colombia)	Convenio específico de Cotutela (Empresa: Alexander Varón Sandoval)	Privado
CE2	Universidad Sergio Arboleda y el Centro de Educación Superior Sergio Arboleda (CESSa) (Colombia)	Convenio específico (Promoción de las Codirecciones y Cotutelas e Intercambio de Profesores e Investigadores)	Privado
CE1	Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Camilo José Cela (España)	Convenio específico (Desarrollo de actividades docentes y de investigación)	Privado
CT6	Organización de Estudios Iberoamericanos en el marco del Programa Paulo Freire+	Convenio para financiar becas doctorales a estudiantes y profesores universitarios para el desarrollo de tesis doctorales	Público
CT5	Universidade Federal do Pará (Brasil)	Convenio general (Acuerdo de Cooperación)	Público
CT2	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (España)	Convenio general (Desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado)	Público
CEC4	Universidade Federal de Pará (Brasil)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Tamara Lima)	Público
CEC3	Universidad Roma Tre (Italia)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Sandra López de Zubiría Díaz)	Público
CEC2	Universidad de Minho (Portugal)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Carlos Fernández Abad)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Por otro lado, los grupos de investigación integrados en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte cuentan con colaboraciones con otras universidades y centros de investigación que tienen por objeto la promoción de las líneas investigadoras y la mejora de la calidad docente del período formativo. Estas son de muy diversa naturaleza, desde aquellas basadas en relaciones formales sustentadas en **convenios específicos** de naturaleza docente y/o investigadora, como se ha señalado anteriormente, hasta el apoyo explícito de investigadores de estas instituciones que se plasman en la **impartición de seminarios o conferencias**, la participación en **proyectos de investigación** conjuntos y de grupos de investigación o la **codirección de trabajos tutelados**, ya sea de iniciación a la investigación o de supervisión de tesis. Estas colaboraciones se utilizarán para establecer, en su caso, convenios formales en el marco del Programa de Doctorado una vez que éste haya sido verificado.

A continuación, se presenta una selección no exhaustiva de las colaboraciones más destacadas:



a) Centros y universidades donde los estudiantes del Programa de Doctorado antecedente han realizado estancias

Desde el curso 2015/16, 21 estudiantes del Programa de Doctorado antecedente han realizado movilizaciones asociadas a sus menciones internacionales. De estos, 10 han recibido ayudas de la Escuela Internacional de Doctorado. 6 de las movilizaciones se han realizado en Universidades Europeas, y 4 en Universidades Americanas (2 Norteamérica, 2 Sudamérica) y han dado origen a 3 Tesis con Mención Internacional (**Tabla 7**).

Curso	N.º Ayudas	Destinos	Tesis Mención Internacional
2015/16	1	Instituto de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Lisboa (Portugal)	1
2016/17	2	Universit� Roma Tre (Italia) Universidad Francisco Marroqu�n (Guatemala)	1
2017/18	1	Harvard Medical School. Sepulchre Lab-Gordon Center for medical imaging (EEUU)	1
2018/19	2	Facultade de Economia da Universidade do Porto (Portugal) Universidad Externado (Colombia)	--
2019/20	2	Facultade de Economia da Universidade de Coimbra (Portugal) Institute for Simulation and Training, School of Modeling Simulation at the University of Central Florida (Estados Unidos)	--
2020/21	2	Universit� Degli Studi Di Modena e Reggio Emilia (Italia)	--

Tabla 7 Ayudas a la movilidad de estudiantes en la EID

Del programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura, dos estudiantes hicieron estancias de investigaci n con vistas a la obtenci n de la menci n internacional en  mbitos relacionados con la educaci n:

- Departamento de Formac o e Investigac o em Curriculo e Did ticas, Dom nio das Cie ncias Sociais de la Escola Superior de Educac o de Lisboa, perteneciente al Instituto Politecnico de Lisboa en Portugal. El periodo de la estancia fue de tres meses, desde el d a 1 de abril al 30 de junio de 2022. El responsable de la estancia fue el Dr. Alfredo Gomes Di as, del Departamento de Ciencias Sociales de la Escuela de Educaci n de Lisboa que pertenece al Instituto Politecnico de Lisboa y en el que se ubica la Escuela de Magisterio de Educaci n Infantil y Primaria, adem s de Educaci n Social entre otras. El director de la tesis fue C sar Bernal Bravo.

- University of Western Macedonia, Greece. School of Humanities and Social Studies of the University of Western Macedonia, located in Florina City, Greece, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2022. El responsable de la estancia fue el Dr. Tharrenos Bratitsis, del Early Childhood Education Department y los directores de la tesis fueron Arcadio Sotto Di az y Jesu s Mar a Arsuaga Ferreras.

b) Centros y universidades donde los docentes del Programa de Doctorado antecedente han realizado estancias

Adem s, diversos docentes del antiguo Programa de Doctorado han realizado estancias de investigaci n, unida a la movilidad de docentes al amparo de convenios Erasmus, en las siguientes universidades extranjeras:

- Universidad de Poitiers (Francia).
- Universit  Degli Studi di Roma la Sapienza (Italia).
- Siauliu Valstybine Kolegija (Lituania).
- UC Leuven (B lgica).
- Sheffield Hallam University (Reino Unido).
- University of Greenwich (Reino Unido).
- University of Rhode Island (Estados Unidos).
- Southern Denmark University (Dinamarca).

En cuanto a las estancias Salvador de Madariaga, en la **Tabla 8** se incluye la relaci n de docentes de la EID, las fechas y destinos.



Orgánica	Fechas	País
SM15/05	01/04/2015-31/08/2015	PORTUGAL
SM15/06	01/01/2015-30/04/2015	REINO UNIDO
SM15/07	01/02/2015-30/04/2015	REINO UNIDO
SM17/01	01/09/2017-31/12/2017	REINO UNIDO
SM17/06	01/07/2017-30/09/2017	REINO UNIDO
SM20/07	01/03/2020 - 31/05/2020	FRANCIA

Tabla 8. Estancias internacionales #Salvador de Madariaga# de docentes de la EID

Las estancias internacionales de docentes de la EID con beca José de Castillejo aparecen consignadas en la **Tabla 9**:

Orgánica	Fechas	País	
FC15/01	01/05/2015-30/09/2015	REINO UNIDO	
FC21/09	01/03/2022 - 30/06/2022	PAÍSES BAJOS	
FC21/11	01/09/2022 - 30/11/2022	EEUU	

Tabla 9. Estancias internacionales #José Castillejo# de docentes de la EID

Asimismo, como histórico que avala la línea de internacionalización perseguida por la Universidad Rey Juan Carlos, ha de destacarse también las movilizaciones de docentes visitantes en másteres oficiales vinculados al Programa de Doctorado antecedente en Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado potenciará estas colaboraciones, una vez aprobado el Programa de Doctorado, a través de su Plan de Internacionalización, basado en las siguientes líneas fundamentales:

- Fomento de la cotutela internacional, a través de la elaboración de un procedimiento ágil y del impulso a la pertenencia a redes internacionales.
- Programa de movilidad para docentes de la Escuela.
- Programa de movilidad para estudiantes de la Escuela.
- Atracción de docentes extranjeros de prestigio internacional, a través de becas para estancias breves.
- Atracción de estudiantes extranjeros con los mejores expedientes académicos.
- Fomento del uso del idioma inglés.

Finalmente, la URJC es miembro de las siguientes Redes Internacionales:

- Red de Universidades #European Universities Linking Society and Technology# (EULIST), mediante un Acuerdo de Cooperación entre ocho universidades europeas y la Universidad Rey Juan Carlos
- Grupo Compostela de Universidades
- Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Asociación de Universidades Iberoamericanas de Postgrado (AUIP)
- European University Association Council for Doctoral Education (EUA-CDE)
- Academic International Network (ACINNET)
- Conferencia de Direcciones de Escuelas de Doctorado

c) Instituciones con las que la URJC a través de su EID ha firmado convenios para menciones industriales de sus doctorandos en el programa de Doctorado precedente en Ciencias Sociales y Jurídicas

1. Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Estudios Financieros, S.L. para el Desarrollo de un Doctorado con Mención Industrial.

2. Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Go Fit Life Science and Technology, S.A. # Proyecto: Go Fit Super-Run: Optimización del Rendimiento en Corredores de Fondo Amateur mediante modelos de entrenamiento Óptimos prescritos con la asistencia de la variabilidad de la frecuencia cardíaca. Desarrollado por los Profesores de la URJC: Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez y Dr. Arturo Casado Alda. Convocatoria de Doctorados Industriales al amparo de la Orden 725/2022, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno de la CAM, por la que se convocan Ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid (ref.: IND2022/HUM-23661).



3. Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Prodigioso Volcán S. A.

4. Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Go Fit Life Science and Technology, S.A. # Proyecto: Doctorado Industrial Comunidad de Madrid 2020, ref.: IND2020/BMD-17466, proyecto: #Parkinson y Ejercicio#, candidato: Eduardo Villamil Cabello. Desarrollado por los Profesores de la URJC: Dr. Miguel Fernández Del Olmo y Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez.

5. Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Go Fit Life Science and Technology, S.A. # Proyecto Doctorado Industrial Agencia Estatal de Investigación 2018, ref.: DIN2018-010129, proyecto: #Efectos del ejercicio con variabilidad de frecuencia cardiaca, en salud tras quimioterapia por cáncer de mama#, candidata: Ana Lavín Pérez. Desarrollado por los Profesores de la URJC: Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez y Dr. Daniel Collado Mateo.

Cátedras de investigación

La Universidad tiene suscrita una cátedra de investigación (presentada en la **Tabla 10**) con la empresa GO fit Life, Science and Technology, S.A., desde el 2019, directamente relacionada con el programa de doctorado propuesto:

Cátedra	Nombre del IP	Fechas de inicio y fin del proyecto	Organismo financiad.	Líneas de investig.	Investigadores del programa participantes
Cátedra GO fit-URJC de Vida Activa, Ejercicio físico, Salud y Felicidad	Alfonso Jiménez Gutiérrez	18/06/19 - Actualidad	GO fit Life, Science and Technology, S.A.	Promoción comportamiento activo Ejercicio como Medicina Evaluación impacto social y económico de una vida activa	Xian Mayo, Miguel Fdez Del Olmo, Fernando Del Villar, Diana Amado, Pedro Jiménez, Arturo Casado, Alexander Gil, Antonio Luque, Noa Folgenson

Tabla 10. Cátedra de Investigación

Redes

Además de la pertenencia a algunas fundaciones, asociaciones y redes como las señaladas en la **Tabla 5** (Fundación Carolina, Organización de los Estados Iberoamericanos, Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, Alianza de Universidades Europeas EULIST, Group of Universities Compostela), en el ámbito internacional la Universidad Rey Juan Carlos también participa en el *EUA Council for Doctoral Education* (EUA-CDE - <https://eua-cde.org/>) y en el *Academic International Network* (ACINNET - <https://www.acinnet.net/>).

Algunos grupos de investigación asociados al programa de doctorado también forman parte de Redes de Investigación de carácter multidisciplinar, con financiación competitiva, como la *Red Española de Investigación en Retorno Social de la Inversión en Deporte* (REIRSID), financiada por el Consejo Superior de Deportes y cuyo IP es el Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez (proyecto F1000).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la



Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Capacidad de identificar problemas abiertos o no resueltos en las áreas de conocimiento del Programa.

CE10 - Capacidad de gestión y organización autónoma del trabajo.

CE09 - Capacidad de elaborar, presentar y defender una tesis doctoral en el área de las Ciencias Sociales en la que se realice: a) un estado del arte y análisis crítico del campo de estudio, b) una presentación sistemática de sus aportaciones originales, y c) una evaluación de las mismas.

CE07 - Capacidad de elaborar publicaciones científicas de impacto en las áreas de conocimiento del Programa.

CE06 - Capacidad para adquirir el conocimiento necesario sobre la financiación de la investigación y la transferencia de la tecnología, y la legislación vigente sobre protección de datos y la protección legal de resultados.

CE05 - Capacidad de leer y comprender publicaciones dentro de su ámbito de estudio/investigación, así como su catalogación y valor científico.

CE04 - Capacidad de valorar la importancia de las fuentes documentales, manejarlas, y de buscar la información necesaria para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación.

CE03 - Capacidad de comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en las áreas de conocimiento del Programa para identificar, localizar y obtener los datos requeridos en un trabajo de investigación, así como de diseñar y guiar investigaciones básicas y aplicadas, además de tratar y evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones y discutirlos con el conocimiento previo existente.

CE02 - Capacidad de adquirir conocimientos científicos avanzados en las áreas de conocimiento del Programa, que le permitan generar nuevas ideas dentro de una línea de investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. Procedimientos relativos al acceso, admisión, modalidad de enseñanza y matrícula

El Programa de Doctorado dispone de un sistema de acceso e información público bajo el amparo de la EID estando la información a disposición de todo el estudiantado antes de su matriculación. A través de dicho sistema se informa a los estudiantes adecuadamente sobre los procedimientos relativos la admisión y matrícula (requisitos generales de acceso y los específicos del Programa), plazos de preinscripción, plazas ofertadas y precios públicos.

Todos los sistemas de información previos a la matrícula al Programa se encuentran en la web de la universidad, en un apartado relativo al Acceso, Admisión y Matrícula, dentro del apartado Estudios de Doctorado (<https://www.urjc.es/informacion-practica#admision-y-matricula>).

Esta información es común para todos los estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado y hace referencia a toda la *Normativa de aplicación* a los Programas. Para acceder al Doctorado es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y superar un proceso competitivo de admisión según los criterios fijados por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado. Toda esta información se puede conocer por los estudiantes antes de la matriculación.

Además, la Escuela Internacional de Doctorado, a través de su página web (<https://www.urjc.es/informacion-practica>), cuenta con un procedimiento que facilita la publicación de toda la información completa y actualizada sobre el programa. En concreto: información sobre el calendario académico, duración de los estudios, depósito de tesis, compromiso documental, ética en la investigación y todo lo relativo al proceso de seguimiento y supervisión de la tesis.

La preinscripción y matrícula se realizarán vía web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los estudiantes.



En cuanto a los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad caben destacar los siguientes:

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado convocará a una reunión al inicio de cada curso a todos los estudiantes de nuevo ingreso, donde se les realizará una presentación de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios, y de la Universidad Rey Juan Carlos, indicándoles todos los recursos a su disposición. Además, se les presentará la estructura del Programa de Doctorado, incidiendo en las diferentes personas de referencia.
2. Se informará a los estudiantes de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos a través de la Escuela Internacional de Doctorado, los centros de información de la Universidad, charlas y conferencias, y la página web de la Universidad (www.urjc.es).
3. Los estudiantes podrán realizar la mayoría de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos. Desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas. El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

3.1.2. Normativas de aplicación en el programa de doctorado

Toda la normativa de aplicación en el programa de doctorado se encuentra disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>.

3.1.3. Tasas

Las tasas del programa de doctorado se corresponden con las publicadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de los decretos anuales publicados por los que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

La información sobre las tasas correspondientes a cada curso académico se publica en la siguiente URL: <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admision-y-matricula#precios-publicos>

3.1.4. Becas y ayudas que ofrece el programa de doctorado

El Programa, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, pone a disposición de los estudiantes las siguientes convocatorias de becas y ayudas orientadas a fomentar la internacionalización de los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de los estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid#ayudas-para-la-movilidad>):

- Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela del CONSEJO SOCIAL de la URJC.
- Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales.
- Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL#

Además, el programa, a través de los diferentes canales de comunicación de la Escuela Internacional de Doctorado, ofrece información regular a los estudiantes sobre otras becas y ayudas disponibles, asesorándoles para realizar la solicitud. En este grupo se incluyen:

1. Ayudas vinculadas al Subprograma estatal de investigación de la Agencia Estatal de Investigación (Formación de Personal Investigador. Doctorados industriales, Formación de Profesorado Universitarios)
2. Becas de entidades privadas (Fundación Carolina, Becas DAAD España, Fullbright, Becas Iberoamérica Santander Investigación)
3. Convocatorias de contratos predoctorales de la Universidad Rey Juan Carlos

3.1.5. Perfil de ingreso

El programa de Doctorado se dirige a estudiantes con una clara vocación investigadora en los ámbitos de las Ciencias de la Educación y las Ciencias del Deporte, que posean conocimientos avanzados de los conceptos fundamentales de dichas disciplinas y que tengan la disposición y capacidad de adquirir nuevos conocimientos, competencias y destrezas de investigación aplicadas a estas.



En consecuencia, el perfil de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte corresponderá de forma preferente a estudiantes procedentes de Grado, Licenciatura o Máster relacionados con las Ciencias de la Educación o las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (perfil-1), y disciplinas afines (perfil-2):

- Perfil-1 (con prioridad en la admisión): Titulados en Ciencias de la Educación o titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hayan cursado un Máster Oficial relacionado con el mismo ámbito en cada caso.
 - Perfil-1a: El Máster Oficial incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS.
 - Perfil-1b: El Máster Oficial no incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS.
- Perfil-2: Se podrá acceder al programa con perfiles que procedan de titulaciones relacionadas con los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades en el caso del Doctorado en Ciencias de la Educación, o de titulaciones que provengan de la Biología, Ciencias de la Salud, Medicina, Pedagogía, Psicología y Sociología, siempre que tengan algún tipo de vinculación en su trayectoria vital con el ámbito de la Educación en un caso, o de la Actividad Física y el Deporte en el otro.

De manera más específica, será necesario que la formación del doctorando se ajuste a los contenidos de las líneas de investigación elegida de entre las diferentes líneas ofertadas dentro del programa, y deberá demostrar, en sus credenciales académicas y en su currículum, un mínimo de experiencia investigadora relacionada con las líneas del Programa.

Además, para el desarrollo adecuado del doctorado será necesario demostrar capacidad creativa, de innovación y de resolución de problemas asociadas al campo de la investigación, el trabajo académico y la construcción científica del conocimiento, así como un perfil emprendedor, capaz de alcanzar objetivos a corto y medio plazo. Así mismo, la exigencia de llevar a cabo un trabajo de calidad, constante y riguroso requiere capacidades de trabajo autónomo y de planificación, básicos en el trabajo científico-investigador que los doctorandos deberán desarrollar en el programa doctoral.

3.1.6. Actuaciones destinadas a orientar la toma de decisiones del alumnado

La difusión de la Oferta del Programa de Doctorado se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, email marketing, envío de notas de prensa, información a través de la página web de la Universidad (www.urjc.es), asistencia a diversas ferias de educación, visitas a centros públicos, etc. Estas acciones ponen a disposición de los futuros estudiantes de la Universidad varios sistemas de información, acogida y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación. Así:

1. **Participación en ferias educativas:** la Universidad participa en diferentes ferias educativas, destacando AULA, en la que se realizan sesiones de orientación universitaria, tanto para estudiantes nacionales como extranjeros, y el Foro de Postgrado, realizado en las mismas fechas desde hace dos años.
2. **Jornadas de puertas abiertas:** con especial atención a los municipios cercanos a los diferentes campus de la Universidad, se realizan jornadas de puertas abiertas para todo el público interesado y un Programa de Visitas Guiadas con objeto de que los centros que lo deseen visiten las instalaciones de la Universidad y se informen de la oferta académica relacionada con las áreas de conocimiento en él involucradas.
3. **Canales propios institucionales.** La URJC realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web, para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones (www.urjc.es). En esta página, en Información General de la Universidad, existe información adicional, donde se puede encontrar, por ejemplo, una visita virtual a los campus, o una zona de descargas que incluye los planes de estudio actuales de las diferentes titulaciones en cada uno de los centros.
4. **Cuenta de correo específica.** Se habilitará una cuenta de correo electrónico para el Programa de Doctorado a través de la cual, los estudiantes interesados podrán plantear cuantas cuestiones consideren oportunas.

3.1.7. Planificación de las actividades formativas

Anualmente, la Comisión académica del programa se reunirá para desarrollar la planificación de actividades formativas de forma que pueda publicarse, con carácter previo al periodo de matriculación del Programa, la oferta formativa para el curso siguiente. Ello, con la finalidad de que los estudiantes matriculados puedan realizar una planificación adecuada de las actividades formativas que puedan realizar a lo largo del curso académico.

La propuesta de actividades formativas se trasladará al Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación.

La Comisión académica del programa, en colaboración con el Comité de dirección de la Escuela, realizará un seguimiento anual del programa de actividades formativas y evaluará sus resultados para incorporar mejoras para el siguiente curso académico.



3.1.8. Servicios de apoyo y asesoramiento

La Escuela Internacional de Doctorado informará a los estudiantes y docentes internacionales sobre el servicio de apoyo y asesoramiento para facilitar los procesos de movilidad y alojamiento. El objetivo es ayudar y asesorar en este proceso, de manera que se impulse: a) la atracción de talento internacional para la realización de tesis doctorales en el programa; b) facilitar la movilidad de docentes extranjeros que colaboren en el programa; y c) favorecer las condiciones para la realización de las estancias para la realización de tesis doctorales en cotutela internacional

A tal efecto, además, de la Residencia Universitaria José Pérez de Vargas situada en el Campus de Vicálvaro, la Universidad dispone de una completa información publicada en su página web (<https://www.urjc.es/universidad/262-alojamiento-accomodation>)

La Universidad cuenta con cafeterías y restaurantes en el Campus de Fuenlabrada, tal como se detalla en el apartado 7.1. Recursos materiales y otros medios disponibles de esta memoria.

Además, este campus dispone de soluciones de movilidad rápidas a través de la red de Metro de Madrid, autobuses urbanos e interurbanos y cercanías de Renfe, lo que permite llegar al centro de Madrid, en un tiempo estimado de entre 45 minutos y 1 hora.

3.1.9. Programa de acogida a los estudiantes

El Programa dispone de una estrategia completa de acogida a los estudiantes, tanto para aquellos que están interesados en realizar este, como para aquellos de nuevo ingreso con el objetivo de acompañar a estos desde el inicio, ofrecerles toda aquella información necesaria para dar sus primeros pasos en el doctorado y ayudarles a planificar adecuadamente el desarrollo de este. Dicha estrategia se compone de las siguientes acciones:

- **Jornada anual de puertas abiertas.** Anualmente, en el mes de mayo, la Escuela Internacional de Doctorado organiza una Jornada de puertas abiertas de carácter informativo para los estudiantes interesados en comenzar con los estudios de doctorado. (<https://eventos.urjc.es/80289/detail/ii-jornadas-online-de-puertas-abiertas-de-la-escuela-internacional-de-doctorado.html>). En esta actividad se ofrece información general sobre los estudios de doctorado y se presentará el Programa en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte.
- **Jornada de Introducción al Programa de Doctorado.** Anualmente, una vez finalizado el periodo de matriculación, se realiza una Jornada de introducción al Programa con los estudiantes admitidos que consta de dos partes, una general sobre el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado, y otra específica con los miembros de la comisión académica de cada programa en la que se detallan los aspectos y procedimientos más relevantes del doctorado. Dicha jornada, pertenece a las actividades formativas ofrecidas por el programa que se detallan en el apartado 4.1.3. Organización de las actividades formativas de esta memoria.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos generales de acceso y admisión

La normativa de la Universidad Rey Juan Carlos que regula los estudios de doctorado en la actualidad se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero y, en el momento de redacción de esta memoria, se están acometiendo las modificaciones necesarias para ajustarse a la modificación del RD 576/2023, del 4 de julio. Dicha normativa establece:

Artículo 7. Requisitos de acceso al programa de doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un Programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un Programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no



implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. 3. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

3. Incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación:

3.1. Los doctorandos que hubieren iniciado su Programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, se incorporarán una vez hayan sido aprobados y puestos en marcha por la Universidad, a los nuevos Programas de Doctorado regulados en el Real Decreto RD 99/2011, de acuerdo con lo establecido en esta norma y en la propia universidad.

3.2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

4. Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados. Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 2 a. del presente artículo.

Artículo 8. Admisión a los programas de doctorado

1. Los aspirantes al acceso a un Programa de Doctorado deberán cumplir los requisitos de acceso señalados en el artículo 7 de esta normativa y cuantos otros establezca la legislación vigente.
2. Los aspirantes podrán solicitar la admisión a cualquier Programa de Doctorado relacionado o no con su curriculum universitario.
3. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un Programa de doctorado concreto. En el caso de aspirantes a Programas de Doctorado no relacionados directamente con su curriculum universitario, la Comisión Académica establecerá si procede o no la admisión. La admisión a los Programas de Doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica no requerirán su estructuración en créditos ECTS y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011 sobre la duración de los estudios de doctorado.

Artículo 9. Traslado de expediente

1. Quienes habiendo iniciado los estudios de Doctorado en otra Universidad deseen continuarlos en la Universidad Rey Juan Carlos, deberán solicitar su admisión la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.
2. El Comité de Dirección de la Escuela resolverá previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

Artículo 10. Procedimiento general de admisión

1. Las solicitudes de preinscripción a los Programas de Doctorado se deben realizar mediante el procedimiento telemático aprobado por la Universidad.
2. En todo caso, deberá presentarse el original de la solicitud de admisión en los registros de la Universidad debidamente cumplimentado y firmado.
3. En la solicitud de admisión, en la que se harán constar los datos personales y académicos, el alumno podrá indicar una propuesta de director y tutor de la tesis doctoral.
4. Una vez comprobado por el Coordinador del programa el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículum del aspirante, deberá pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes.
5. Si el informe es contrario a la admisión, el Coordinador del Programa deberá comunicárselo al aspirante mediante un escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar ante la Comisión de Doctorado. Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al aspirante, que deberá proceder a matricularse en el plazo indicado para ello en la comunicación de admisión.

Artículo 11. Matrícula

1. La matriculación de los alumnos admitidos en el proceso de preinscripción se realizará a través del sistema de automatrícula de Programas de Doctorado habilitado, en los plazos establecidos anualmente.



2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela Internacional de Doctorado, por concepto de tutela académica del doctorado y se abonará dicha tasa cada curso académico hasta la fecha de lectura.

Artículo 12. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad

A los estudiantes de doctorado con necesidades especiales derivadas de discapacidad, le será de aplicación en lo que proceda, la Normativa General del servicio de apoyo a alumnos con discapacidad en la Universidad Rey Juan Carlos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día el 28 de abril de 2009.

En relación con la aplicación de igualdad, la Escuela Internacional de Doctorado posee para todos sus Programas el Observatorio de Igualdad de Género de la URJC (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/1699-observatorio-de-igualdad-de-genero#unidad-de-igualdad>), que pretende no sólo estudiar y promover estudios de género sino servir para garantizar la Igualdad de Género en la Escuela.

Así mismo, a través de la Unidad de atención a personas con Discapacidad y necesidades educativas especiales (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/1004-uad-discapacidad>) se garantiza la atención de aquellos estudiantes de la escuela con necesidades especiales o cualquier tipo de diversidad funcional bajo el prisma de igualdad de oportunidades.

3.2.2. Criterios específicos de admisión

Los estudiantes deberán haber cursado alguno de los másteres indicados en el apartado 3.1. u otros estudios de Máster del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines.

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión arriba citados, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal. La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 1-a (perfil recomendado) no deberán realizar complementos de formación específicos. Los estudiantes que se correspondan con los perfiles 1-b y 2 deberán cursar asignaturas pertenecientes a los másteres indicados en perfil 1 del Apartado 3.1 hasta alcanzar el 50% de solapamiento anteriormente citado y con un máximo de 24 créditos ECTS.

El estudiante deberá acreditar un nivel mínimo de B2 en inglés. Además, los estudiantes procedentes de países no hispanohablantes deberán acreditar conocimiento de la lengua castellana.

La Comisión Académica velará por que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

3.2.3. Criterios de selección

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo, además, de los requisitos generales y específicos del Programa, los siguientes criterios indicados en la **Tabla 11**.

Criterios de valoración y selección	Peso específico	Observaciones
El perfil curricular de los estudios previos, priorizando según el grado de afinidad a las distintas líneas que se incluyen en el programa.	40%	Se valorará fundamentalmente la adecuación del master a las líneas de investigación, así como la formación previa orientada a la investigación.
El expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia.	30%	Se valorará el expediente académico de los estudios de postgrado y de grado.
La experiencia investigadora y profesional relevante y acreditada dentro de las líneas de investigación incluidas en el programa de doctorado.	20%	Se valora la experiencia investigadora y profesional que esté directamente vinculada a las líneas del programa, que sea relevante por su trayectoria o impacto de esta, y se acredite suficientemente de manera documental.
Cualquier otra actividad, mérito o reconocimiento documentado que aporte el estudiante y que sea relevante en función del perfil de ingreso del programa.	10%	Nivel de idioma acreditado, asistencia a seminarios, congresos, jornadas, cursos de verano, movilidad (Erasmus y similares), etc.



Tabla 11. *Requisitos específicos de acceso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte*

Para este programa de doctorado no se requiere ningún tipo de prueba de acceso especial que el solicitante deba realizar. No obstante, la Comisión Académica del programa de doctorado se reserva la posibilidad excepcional de requerir una entrevista personal con algún estudiante para aclarar o comentar cualquiera de los criterios de valoración y selección anteriores; en especial, aquellas relativas al nivel mínimo de lengua española en el caso de estudiantes de habla no española.

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión indicados en este apartado, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal.

La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. Será necesario una calificación mínima de 5 puntos para la admisión. En caso de que el número de candidatos excediera el de plazas de acceso ofertadas, se procederá a admitir al de mayor puntuación, posteriormente al segundo y así sucesivamente hasta completar las plazas ofertadas. Los estudiantes podrán reclamar la calificación recibida ante el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.

Los estudiantes admitidos al Programa de Doctorado podrán solicitar por escrito a la coordinación del Programa (escueladoctorado.comunicacion@urjc.es), con anterioridad a la matriculación, la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.

En el escrito se deberá indicar las circunstancias (actividad laboral o profesional, responsabilidades familiares, discapacidad u otras) que justifiquen este régimen excepcional, debiendo aportar la documentación correspondiente que acredite dichas circunstancias alegadas. La Comisión Académica del Programa resolverá en atención a lo alegado y justificado, así como al número de solicitudes presentadas. La admisión a la modalidad a tiempo parcial supondrá que los estudios de doctorado tengan una duración máxima de siete años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Esta modalidad no exonera al doctorando de realizar anualmente las actividades formativas del Programa.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad mediante solicitud por escrito a la Comisión Académica que justifique la necesidad de llevar a cabo los estudios a tiempo parcial.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	90	24
Año 2	94	23
Año 3	103	29
Año 4	86	29
Año 5	110	24

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para la admisión al programa de doctorado, en función de la vía de acceso y de la formación previa del aspirante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.



Los estudiantes correspondientes al Perfil 1 (Perfil recomendado, ver apartado 3.1) no tendrán que realizar complementos de formación específicos por tratarse de estudiantes que acceden con una formación adecuada para incorporarse satisfactoriamente a las líneas de investigación que conforman el presente programa de doctorado.

Los complementos de formación que se ofertan están constituidos por las asignaturas de los Másteres Universitarios asociados a este programa de doctorado, y que se detallan en la **Tabla 12** en función de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando (Ciencias de la Educación o Ciencias del Deporte).

Los estudiantes que no cuentan con formación previa exigida para acceder al Programa deberán superar dichos complementos formativos. A tal efecto, la Comisión Académica, a partir del estudio de sus currículos, determinarán el número y el tipo de los Complementos de Formación (CF) que han de realizar para su aceptación final en el Programa de Doctorado.

Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentran disponibles en las guías docentes de las asignaturas en las páginas web respectivas de los Másteres Universitarios que se detallan en la **Tabla 12**, y que forman la relación de complementos de formación ofertados:

Máster Universitario	URL
Formación del Profesorado	https://masterprofesorado.emo-urjc.es/
Neurocontrol motor	https://www.urjc.es/estudios/master/917-neurocontrol-motor
Prescripción de Ejercicio en Patologías Crónicas	En fase de acreditación por la Fundación m+d

Tabla 12. Listado de másteres donde se pueden encontrar asignaturas que formarán parte de los *complementos formativos del programa de doctorado*

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido en el artículo 3.2 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID01		
Denominación: Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado		
Horas: 2		
Datos Básicos:		
Descripción	Dar la bienvenida a los/as nuevos/as investigadores/as en formación que se incorporan a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos e información práctica sobre los primeros pasos a efectuar tras la matriculación y una visión de los elementos fundamentales que conforman el proceso de seguimiento, elaboración y evaluación de una tesis doctoral	
Competencias	CB16	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante tendrá una visión general del proceso a seguir desde la matriculación hasta el momento del depósito de la tesis. Conocerá qué información podrá encontrar en la web de la EID y en aula virtual. Verá el funcionamiento de la plataforma en la que tendrá que incorporar la información relativa a su plan de investigación y certificados de las actividades formativas realizadas. Conocerá los mecanismos para contactar con la EID, con el/la coordinador/a de su Programa de Doctorado, coordinador/a de línea, etc. Sabrá qué actividades formativas podrán formar parte de su documento de actividades. Dispondrá de la información necesaria para solicitar financiación, cotutelas, cómo obtener las diferentes menciones al título (mención internacional, mención industrial, etc). Será consciente de la importancia de solicitar el visto bueno de un Comité de Ética en la Investigación antes de comenzar la tesis, si fuera necesario.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Test de evaluación		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		



ACTIVIDAD: Perspectiva de género en investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID010		
Denominación: Perspectiva de género en investigación		
Horas: 3		
Datos Básicos:		
Descripción	Conceptos clave: sexo, género, estereotipos de género, sesgo de género e igualdad de género. Formulación de preguntas de investigación con perspectiva de género. Inclusión de la perspectiva de género en el enfoque metodológico. Indicadores de género: definición, clasificación y diseño. Fuentes estadísticas con indicadores de género.	
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA02, CA06	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante será capaz de comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en el campo de las Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte; siendo capaz de identificar, localizar y obtener datos requeridos en un trabajo de investigación; así como de diseñar y guiar investigaciones analíticas, de modelado y experimentales, además de evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones, con una perspectiva de género.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Evaluación de aprovechamiento a través de test y/o ejercicio práctico		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: SPOC: Bases metodológicas para la investigación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID011		
Denominación: SPOC: Bases metodológicas para la investigación científica		
Horas: 10		
Datos Básicos:		
Descripción	Esta actividad formativa pretende orientar al estudiante de primer curso en la confección de su plan de investigación. Se abordan: se abordan: la creación del conocimiento, las metodologías de la investigación empírica y la divulgación de resultados. 1. Método científico: El procedimiento científico. Elementos lógicos y empíricos: preguntas de investigación, hipótesis, objetivos, hechos, variables y datos. 2. Recursos y fuentes académico-científicos. Planteamiento técnico de los términos de búsqueda. Herramientas de búsqueda. 3. Producción y divulgación científicas. Estructura y lógica de la comunicación científica: de las operaciones a las palabras.	
Competencias	CB11, CB12, CB13, CA02, CE01, CE02, CE03, CE04	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante será capaz de: 1. concebir de forma concreta las ideas abstractas que suele tener al comenzar su tesis doctoral. 2. Desarrollar la capacidad de conceptualización de la tesis doctoral mediante la comprensión de las diferentes fases que constituyen el hecho y el proceso investigador. 3. Visualizar la aplicación del método científico a cualquier fenómeno de la realidad. 4. Poner por escrito con claridad y orden en qué consiste su tesis y cómo va a afrontar su objeto de estudio para poder resolver sus preguntas de investigación, es decir, sabrá completar el Plan de investigación de manera que sea comprensible para un lector ajeno.	
Procedimientos de control	Evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Entrega de un borrador del plan de investigación		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Concurso #HiloTesis		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID012		
Denominación: Concurso #HiloTesis		
Horas: 8		



Datos Básicos:		
Descripción	Con el fin de promover la actividad divulgadora entre el estudiantado de Doctorado y acercar sus resultados de investigación a la sociedad, la Red de Divulgación y Cultura Científica (RedDivulga) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas convocan este concurso. El objetivo del concurso es que el personal investigador en formación más joven divulgue su tesis doctoral en un hilo de no más de 20 tuits con las limitaciones y posibilidades que ofrece la red social Twitter.	
Competencias	CB15, CE07, CE09	
Resultados de aprendizaje	El/la participante será capaz contar a la sociedad qué hace, cómo lo hace y por qué lo hace elaborando un hilo en Twitter, adaptando el contenido de la tesis a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo. Tomará conciencia de la importancia de no utilizar información que no sea susceptible de difundir públicamente.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Participación en el concurso conforme a las bases.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Congreso de la Escuela Internacional de doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID014		
Denominación: Congreso de la Escuela Internacional de doctorado		
Horas: 8		
Datos Básicos:		
Descripción	La finalidad de este Congreso es que los/as doctorandos/as sean los/as protagonistas y participen de manera activa, encontrando un lugar de reflexión común guiado por grandes figuras científicas y profesionales de reconocido prestigio. El Congreso persigue los siguientes objetivos: o Intercambiar experiencias entre doctorandos de las diferentes ramas de conocimiento, con participación de profesores y doctorandos, fomentando el debate y la comunicación. o Reflexionar acerca de los problemas actuales de los estudiantes de doctorado de las diferentes ramas de conocimiento. o Contar con profesores de otras Universidades y centros de investigación que aporten claves importantes para la labor investigadora de nuestros doctorandos. o Difundir la actividad investigadora al conjunto de doctorandos, miembros de la comunidad universitaria, empresas y sociedad. o Desarrollar la capacidad de exposición y difusión de resultados de la investigación doctoral.	
Competencias	CB12, CB15, CA06, CE03, CE04	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante pondrá en práctica habilidades de comunicación; será capaz de contar a otros/as doctorandos/as su tema de investigación, metodología y avances conseguidos. Tendrá la oportunidad de conocer a otras personas con intereses comunes y establecer relaciones.	
Procedimientos de control	Asistencia	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Encuestas de satisfacción		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID015		
Denominación: Transferencia de conocimiento		
Horas: 10		
Datos Básicos:		
Descripción	El curso tratará de formar y sensibilizar a los/as estudiantes sobre los procedimientos y metodologías para la gestión del conocimiento y transferencia de los resultados de la investigación en el ámbito universitario, cuyo proceso conlleva la protección de la propiedad industrial e intelectual y la promoción de la oferta tecnológica.	
Competencias	CB11, CB15, CA05, CE06	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá técnicas y habilidades básicas para hacer posible la gestión del conocimiento.	



Adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades que desarrolla un gestor de transferencia, fomentando la aplicación de metodologías de gestión específicas. Sabrá utilizar instrumentos para dicha gestión.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
Registro de asistencia. Test de evaluación	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
No procede	
ACTIVIDAD: Búsqueda científica de información	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS 12
DESCRIPCIÓN	
Código: AEID016	
Denominación: Búsqueda científica de información	
Horas: 12	
Datos Básicos:	
Descripción	En este curso se tratarán aspectos relacionados con la búsqueda de información científica a través de estrategias de búsqueda que respondan a las necesidades de información de los/as estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado, así como la necesidad de elaborar citas y referencias bibliográficas como exigencia del proceso de comunicación de la investigación. También, se darán a conocer herramientas para organizar y gestionar las referencias y documentos resultantes de las búsquedas de información, a través de gestores bibliográficos.
Competencias	CB11, CA02, CE04, CE05, CE09
Resultados de aprendizaje	# Conocer los servicios que la Biblioteca presta al doctorando, para facilitarle la investigación. # Acceder correctamente a los recursos de información que ofrece la Biblioteca. # Seleccionar los recursos más adecuados para efectuar las búsquedas de información relativa a su investigación. Establecer correctas estrategias de búsqueda. # Manejar correctamente los recursos multidisciplinares y especializados suscritos por la Biblioteca. Recuperar el texto completo de los documentos que ofrece la Biblioteca. # Citar correctamente las fuentes consultadas para la elaboración de su tesis doctoral. # Gestionar las referencias bibliográficas utilizando la herramienta de gestión bibliográfica en línea. # Adaptarse al movimiento de acceso abierto y conocer los pasos para incorporar tesis doctoral en abierto en BURJC: Repositorio Institucional de la Universidad.
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
# Registro de asistencia a la sesión de tutoría (ausencia justificable hasta un 20%). # Realizar las actividades prácticas, correspondientes a cada tema del programa, desarrollándolos en los plazos que se indiquen. # Realizar los ejercicios de autoevaluación en Aula virtual, correspondientes a cada tema, respondiendo correctamente al menos el 50% de las preguntas.	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
No procede	
ACTIVIDAD: Innovación Universidad-Empresa	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS 10
DESCRIPCIÓN	
Código: AEID017	
Denominación: Innovación Universidad-Empresa	
Horas: 10	
Datos Básicos:	
Descripción	El curso tratará de formar y sensibilizar a los/as estudiantes sobre los procedimientos y metodologías para la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa, el acceso a fuentes de financiación de la I+D+i, las relaciones con empresas innovadoras, el desarrollo de procesos de emprendimiento de base tecnológica con un adecuado asesoramiento legal y jurídico en cada caso, así como la comunicación y divulgación científica.
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB16, CA02, CA03, CA04, CA06, CE01, CE06, CE10
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá técnicas y habilidades básicas para hacer posible la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa. Adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de gestión relacionadas con el apoyo a la innovación universidad-empresa. Saberá utilizar instrumentos para dicha gestión.
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
Registro de asistencia. Test de evaluación	



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Ética en la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Código: AEID018

Denominación: Ética en la investigación

Horas: 12

Datos Básicos:

Descripción

Introducción a la bioética. Aspectos éticos y jurídicos. Titularidad de los derechos de autor. Ciberseguridad. Protección de datos. Investigación en humanos. Investigación en animales. Investigación en clínica. Herramientas antiplagio, ciencia abierta. Buenas prácticas en investigación.

Competencias

CB13, CB16, CA06

Resultados de aprendizaje

Dotar al ESTUDIANTE y a los DIRECTORES DE TESIS / TUTORES participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para que pueda realizar una investigación en cualquier campo que respete todos los aspectos éticos y legales nacionales e internacionales, así como las buenas prácticas reconocidas para sus respectivas profesiones.

Procedimientos de control

Asistencia y evaluación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia. Prueba de evaluación

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Publicación científica en abierto

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Código: AEID019

Denominación: Publicación científica en abierto

Horas: 4

Datos Básicos:

Descripción

Se pretende mejorar las capacidades de los/as investigadores/as para publicar en abierto.
* Qué es la publicación abierta?
* Contexto: ciencia abierta
* Licencias de publicación abierta
* Tipos de publicación abierta
* Los archivos de publicación abierta
* Conceptos relacionados
* Implicaciones para el autor
* La publicación abierta en la URJC

Competencias

CB15, CA06, CE09, CE10

Resultados de aprendizaje

El/la estudiante sabrá en qué consiste la publicación abierta, qué implicaciones tiene para el investigador que usa este modelo de publicación, y qué posibilidades ofrece la URJC al respecto.

Procedimientos de control

Asistencia y evaluación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia. Participación

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

Código: AEID02

Denominación: Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC

Horas: 5



Datos Básicos:		
Descripción	El objetivo es potenciar la internacionalización de las investigaciones de los/as investigadores/as en formación con la participación de ponentes especializados.	
Competencias	CB16, CA04	
Resultados de aprendizaje	El/la doctorando/a será capaz de reconocer cómo plantear la estrategia de internacionalización de su tesis doctoral, qué oportunidades tiene y cómo puede organizar el proceso.	
Procedimientos de control	Asistencia	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Encuestas de satisfacción		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Presentaciones eficaces y oratoria para científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	9
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID023		
Denominación: Presentaciones eficaces y oratoria para científicos		
Horas: 9		
Datos Básicos:		
Descripción	Hablar bien y eficazmente en público es uno de los retos más grandes a los que se enfrentan los científicos en su carrera. El principal objetivo de este curso es desarrollar las habilidades de comunicación para conseguir transmitir mensajes claros y conciso a la audiencia. Durante el curso se aprenderán técnicas de postura corporal, estructura del mensaje y claves para mejorar el soporte visual. Nos enfocaremos en escenarios de presentaciones científicas. Este curso está dirigido a estudiantes que se inicien en la carrera investigadora.	
Competencias	CB13, CB14, CB15, CB16, CA06	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá y pondrá en práctica técnicas de comunicación corporal y organización de la presentación. Dispondrá de las claves para mejorar el soporte visual de una presentación.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Participación y realizar una presentación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Taller Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID06		
Denominación: Taller Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral		
Horas: 5		
Datos Básicos:		
Descripción	Este curso alterna presentaciones interactivas, debates y ejercicios en grupo con el objetivo de ofrecer a los doctorandos conocimientos y herramientas para: # controlar su proyecto de investigación; # desarrollar adecuadamente su formación como investigadores; # obtener un buen equilibrio entre su vida personal y laboral; # mantener una colaboración efectiva y satisfactoria con su supervisor.	
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA01, CE01	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante será capaz de controlar su proyecto de investigación, desarrollar adecuadamente su formación como investigador/a; aprenderá a identificar, hacer frente y resolver los problemas del proceso de doctorado; sabrá establecer una relación de colaboración efectiva y satisfactoria con sus supervisores; aprenderá a mantener un buen equilibrio entre la vida personal y profesional.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Participación		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		



ACTIVIDAD: Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID07		
Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos		
Horas: 4		
Datos Básicos:		
Descripción	MANEJO DE ESTRÉS -Conceptualización del estrés -Herramientas y pautas para fomentar un estilo de vida protector: gestión del tiempo, autocuidado... REGULACIÓN EMOCIONAL -Autorregulación -Patrones dañinos de manejo emocional y coste de una mala regulación -Manejo de la tristeza, rabia, miedo... -Ejercicios prácticos.	
Competencias	CB11, CB16	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante obtendrá herramientas para manejar las emociones desagradables asociadas al proceso de doctorado (frustración, estrés, sensación de fracaso) y para reducir el estrés.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Evaluación breve post actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Concurso Tesis en 3 minutos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Código: AEID08		
Denominación: Concurso Tesis en 3 minutos		
Horas: 10		
Datos Básicos:		
Descripción	Las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC) convocan conjuntamente el Concurso #Tesis en 3 minutos# con la finalidad de plantear a sus estudiantes de doctorado el reto de explicar su trabajo de investigación durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo e inteligible que sea capaz de llegar al gran público. Su objetivo es acercar a la sociedad la labor de los investigadores en formación para inculcar en ellos el interés por la divulgación y la difusión de la ciencia.	
Competencias	CB15, CE07, CE09	
Resultados de aprendizaje	El/la doctorando/a aprenderá a sintetizar su tesis en una única diapositiva y explicarla en un lenguaje sencillo en tan solo 3 minutos. Será capaz de contar a la sociedad qué hace, cómo lo hace y por qué lo hace.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Participación en el concurso conforme a las bases.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
Código: PFE01		
Denominación: Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte		
Horas: 2		
Datos Básicos:		
Descripción	Se expondrá información relevante específica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte	
Competencias	CB14, CA01, CA02	



Resultados de aprendizaje		El/la estudiante conocerá los parámetros científicos en los que se circunscribirá su investigación: objeto, finalidad y metodología específicos.
Procedimientos de control		Asistencia
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
Código: PFE02		
Denominación: Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales		
Horas: 4		
Datos Básicos:		
Descripción	Jornadas para la presentación y supervisión del avance de la tesis doctoral de los/as estudiantes a partir del segundo curso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte. Actividad formativa OBLIGATORIA a partir del segundo curso.	
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante será capaz de comunicar el plan de investigación y los resultados que va obteniendo derivados de este. Aquello/as estudiantes que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis como paso previo a la defensa formal de esta.	
Procedimientos de control	Asistencia y registro de intervención.	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación individual del avance del plan de investigación mediante una exposición oral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Jornadas internacionales de actualización en Investigación en Ciencias del Deporte		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
Código: PFE03		
Denominación: Jornadas internacionales de actualización en Investigación en Ciencias del Deporte		
Horas: 4		
Datos Básicos:		
Descripción	Jornadas internacionales de presentación de proyectos relevantes del área por parte de ponentes internacionales (miembros del Consejo Asesor del Centro de Investigación en Ciencias del Deporte) y desarrollo de sesiones de orientación/mentorización estratégica para los/as estudiantes a partir del segundo curso del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte. Actividad formativa OBLIGATORIA a partir del segundo curso.	
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05	
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante descubrirá nuevas áreas de investigación y/o avances relevantes en su ámbito, y podrá contrastar los mismos con expertos internacionales en el contexto de su plan de investigación. Aquello/as estudiantes que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis ante un grupo de expertos internacionales y recibir feedback de alta calidad.	
Procedimientos de control	Asistencia y evaluación	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Registro de asistencia. Presentación individual del avance del plan de investigación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Participación en Congreso Internacional sobre Educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
Código: PFE04		



Denominación: Participación en Congreso Internacional sobre Educación		
Horas: 25		
Datos Básicos:		
Descripción	Congreso internacional anual Educare+Educere. Los estudiantes pueden divulgar en un foro científico específico de Educación conocimientos en torno a las realidades educativas del siglo XXI, fomentar con los asistentes el intercambio educativo, científico, tecnológico y cultural, en un ámbito formativo internacional en el que contribuir al intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los agentes universitarios del área de Educación (profesores y estudiantes).Además, pueden promover la vinculación de sus trabajos con otros planes de desarrollo fuera del ámbito académico.	
Competencias	CB13, CB15, CB16, CA04, CA06, CE01, CE07	
Resultados de aprendizaje	Los/las estudiantes serán capaces de presentar y defender una contribución científica original en el ámbito de las ciencias de la Educación en un foro científico internacional	
Procedimientos de control	Control de asistencia y de la participación.	
Detalle de procedimientos de control: Registro de inscripción y de participación en el congreso a través de una comunicación o un póster que previamente haya aceptado el Comité científico del Congreso.		
Actuaciones de movilidad:		
No procede		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de inscripción y de participación en el congreso a través de una comunicación o un póster que previamente haya aceptado el Comité científico del Congreso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Actividades de movilidad para la realización de estancias de investigación y la participación en redes y proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	
---------------------	-------------	--

DESCRIPCIÓN

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación en el ámbito de las Ciencias de la Educación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Código: PFE06	
Denominación: Seminario de Investigación en el ámbito de las Ciencias de la Educación	
Horas: 4	
Datos Básicos:	
Descripción	Los doctorandos obtendrán una visión general sobre los temas más relevantes y novedosos en el campo de la Educación.
Competencias	CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA02, CA05, CA06, CE01, CE05
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de conocer y abordar distintos enfoques conceptuales y metodológicos en el ámbito de la Educación, susceptibles de ser aplicados en la tesis doctoral.
Procedimientos de control	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
Detalle de procedimientos de control:	
Control de asistencia / envío de trabajos.	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia / envío de trabajos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación en el ámbito de las Ciencias del Deporte

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Código: PFE07	
Denominación: Seminario de Investigación en el ámbito de las Ciencias del Deporte	



Horas: 4	
Datos Básicos:	
Descripción	Los doctorandos obtendrán una visión general sobre los temas más relevantes y novedosos en el campo de las Ciencias del Deporte
Competencias	CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA02, CA05, CA06, CE01, CE05
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de conocer y abordar distintos enfoques conceptuales y metodológicos en el ámbito de las Ciencias del Deporte, susceptibles de ser aplicados en sus tesis doctorales.
Procedimientos de control	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
Detalle de procedimientos de control:	
Control de asistencia / envío de trabajos.	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia / envío de trabajos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Participación en Congreso Internacional en Ciencias del Deporte

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Código: PFE08	
Denominación: Participación en Congreso Internacional en Ciencias del Deporte	
Horas: 25	
Datos Básicos:	
Descripción	Congreso internacional anual del Colegio Europeo de Ciencias del Deporte, ECSS (o similar). Los estudiantes pueden divulgar en un foro científico específico de Ciencias del Deporte conocimientos en torno a los avances científicos, fomentar con los asistentes el intercambio educativo, científico, tecnológico y cultural, en un ámbito formativo internacional en el que contribuir al intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los agentes universitarios del ecosistema de las Ciencias del Deporte (investigadores, profesores y estudiantes). Además, pueden promover la vinculación de sus trabajos con otros planes de desarrollo fuera del ámbito académico.
Competencias	CB13, CB15, CB16, CA04, CA06, CE01, CE07
Resultados de aprendizaje	Los/las estudiantes serán capaces de presentar y defender una contribución científica original en el ámbito de las ciencias del Deporte en un foro científico internacional
Procedimientos de control	Control de asistencia y de la participación.
Detalle de procedimientos de control: Registro de inscripción y de participación en el congreso a través de una comunicación o un póster que previamente haya aceptado el Comité científico del Congreso.	
Actuaciones de movilidad:	
No procede	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de inscripción y de participación en el congreso a través de una comunicación o un póster que previamente haya aceptado el Comité científico del Congreso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad Rey Juan Carlos fomenta la dirección y codirección de tesis doctorales a través de su Programa Propio de Fomento de la Investigación aplicando un reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en la descarga de créditos docentes como en el reconocimiento académico. Concretamente, y por acuerdo del Consejo de Gobierno, el II Plan de Incentivos establece que la labor de dirección de tesis doctorales que hayan sido defendidas en el año anterior se computa con una reducción de la fuerza docente de 10 horas por tesis, hasta un máximo de 20 horas anuales.

Además, con el fin de favorecer la incorporación de todo el profesorado al proceso de dirección, el artículo 20 de la Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, aprobada por el Consejo de Gobierno del 7 de junio de 2019, permite que puedan incorporarse aquellos docentes que no cumplen el requisito de poseer sexenio siempre que lo hagan como codirectores en colaboración con otro que sí cumpla dicho requerimiento.

La Universidad fomenta también las cotutelas, recogidas normativamente en el artículo 30 de la Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado, impulsando las acciones de internacionalización, colaboración y movilidad señaladas en los apartados correspondientes de esta memoria, y de forma señalada, a través de la Alianza EULIST de la que es miembro.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



El seguimiento del doctorando se establece en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf.

El Artículo 20 de esta normativa establece los requisitos la dirección y tutorización de una tesis doctoral. Concretamente, #los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.# Respecto a la tutorización, #los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.#

La Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos también establece el procedimiento previsto para el seguimiento y supervisión de la formación de los estudiantes en los Artículos 14 a 17:

-El Artículo 14. Compromiso de tesis, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial indica que #A la admisión al programa, se firmará el compromiso documental (compromiso de tesis) que será firmado por, el doctorando, su tutor y su director según el modelo que se adjunta como Anexo y que contempla el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de doctorado. Dicho compromiso deberá incluir el visto bueno tanto del Coordinador del programa, como del director de la Escuela Internacional de Doctorado.#

-El Artículo 15. Documento de actividades del doctorando señala que #El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades ha de ser revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado lo habrá de evaluar anualmente. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5. del RD 99/2011. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela Internacional de Doctorado. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas. Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.#

-El Artículo 16. Plan de investigación apunta que #Antes de la finalización del primer año de su adscripción al programa, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.#

-Finalmente, el Artículo 17. Seguimiento del trabajo del doctorando, del plan de investigación y de la tesis establece el procedimiento de la siguiente forma #Este seguimiento se realiza a través de la supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y, en su caso co-director, así como del tutor, y a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa. La Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, previa audiencia del director. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa#

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Esta normativa general se completa con la Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos Regulados por el RD 99/2011 de 28 de enero (en el momento de redacción de esta memoria, se trabaja en la adaptación de la normativa reguladora de los estudios de doctorado de la URJC para adecuarla al Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.) aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf). Dicha normativa regula detalladamente los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.
2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

Desde la página web de la EID (www.urjc.es/eid) se puede acceder a toda la normativa referente a los estudios de doctorado, a la documentación necesaria para realizar el depósito de la Tesis Doctoral, al calendario anual (fecha límite para cumplimentar las actividades formativas y evaluación de los directores y comisiones académicas), al calendario de las reuniones del Comité de Dirección, a las convocatorias de premios, concursos, y ayudas



económicas tanto para los estudios de doctorado como para realizar acciones de internacionalización de estos. La página web de la EID también ofrece información sobre las actividades formativas ofertadas por la EID cada curso, así como sobre el correspondiente calendario, actualizado en tiempo real vía web o a través de gestor .ics. También se señalan las pautas de inscripción, admisión y certificación de la realización de dichas actividades. Cualquier visitante de la página web puede acceder a dicha información y también al buzón de ayuda para realizar consultas específicas o señalar incidencias que requieren de actuación por parte de la EID.

Los estudiantes de doctorado pueden realizar tanto las actividades formativas ofertadas por la EID como otras actividades formativas que la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere oportunas, y a las que es posible dar visibilidad a través del espacio de Aula Virtual específico de cada Programa de Doctorado. Para acceder al espacio de Aula Virtual destinado a los estudios de Doctorado es necesario ser estudiante de doctorado de la URJC o director/tutor. El espacio del Aula Virtual está separado en dos secciones: una sección común a todos los programas de doctorado, y una sección específica para cada programa de doctorado. La sección común es gestionada por el equipo de dirección de la EID, y en ella se pueden encontrar enlaces a las grabaciones de las actividades desarrolladas en el marco de la EID, por ejemplo, las jornadas de introducción a los estudios de doctorado, las jornadas de internacionalización o las jornadas de cultura libre (ciencia abierta) que se realizan anualmente. Entre otra información, en la sección común también se explica con detalle cómo acceder a la plataforma de actividades formativas de la EID para inscribirse en las actividades formativas ofertadas. La sección específica de cada programa de doctorado es gestionada por la Comisión Académica del programa, y entre la información disponible se encuentran las fechas de las reuniones de la comisión académica, las fechas de las jornadas de seguimiento de los estudiantes, el procedimiento a seguir y las instrucciones para realizar la correspondiente presentación por parte del estudiante de doctorado. También se incluye en la sección específica de Aula Virtual información sobre el procedimiento de evaluación y el número de horas reconocidas por determinadas actividades formativas (comunicaciones orales en congreso, comunicaciones en formato póster, etc.).

En relación con el Aula Virtual, se debe indicar que dispone de la herramienta #Tablón de anuncios# a través de la cual los miembros del equipo de dirección, de las comisiones académicas, y los directores/tutores pueden dar a conocer a toda la comunidad de la EID (o sólo a los participantes en un programa de doctorado) información específica sobre jornadas, cursos de verano, talleres para investigadores, etc. La información del #Tablón de anuncios# se mantiene permanentemente en el tablón durante varios cursos académicos, para su consulta por parte de cualquier integrante de la EID. Adicionalmente, cada programa de doctorado tiene un foro específico de comunicación, al que tiene acceso todos los participantes en el programa (estudiantes y docentes).

Por último, el seguimiento y supervisión periódica del estudiante de doctorado se realiza a través de la plataforma informática RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación), a la que se puede acceder tanto desde la página web de la EID como desde los enlaces señalados en Aula Virtual. El acceso a esta plataforma se realiza desde varios perfiles: estudiante, director/tutor, y coordinador de programa de doctorado

La plataforma RAPI permite realizar el seguimiento de las actividades del estudiante de doctorado y del desarrollo de su plan de investigación. Tanto director/es como tutor deben evaluar anualmente actividades y plan de investigación (elaboración, progreso y modificación del mismo en caso de ser necesario), y deben emitir informe sobre el desarrollo de la tesis doctoral del estudiante. La Comisión Académica, a la vista de la información anterior, determina si la evaluación anual del estudiante es positiva o no. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, ésta debe ser debidamente motivada y el estudiante de doctorado debe ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto debe subsanar lo que le haya sido indicado por la Comisión Académica. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el estudiante causará baja definitiva en el programa de doctorado. El acceso a la plataforma RAPI, junto con sus manuales de uso (para estudiantes y directores/tutores), están disponibles en <https://www.urjc.es/informacion-practica#supervision-y-seguimiento-de-la-tesis-rapi>

El procedimiento para la LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL se establece en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf.

El Artículo 23 indica cómo se formaliza el depósito de la tesis y cómo se garantiza, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de la tesis (con al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis). El Artículo 24 propone el sistema de autorización por la Comisión Académica y su publicidad de lectura de la tesis, para su posterior aprobación por parte del Comité de Dirección. Los requisitos del tribunal de tesis se detallan en el Artículo 25. Nombramiento del tribunal de tesis y el Artículo 26. Composición del tribunal. Finalmente, el Artículo 28 detalla el acto de defensa de la tesis y el Artículo 29 la calificación de la tesis. Los requisitos para las menciones internacional e industrial se incluyen en el Artículo 30.

Como señala el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado, todos sus miembros deben respetar el CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA Escuela Internacional de Doctorado (Anexo I del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos) y el Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC. Concretamente, los Títulos III, IV y V Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos presentan los derechos y deberes de los estudiantes de doctorado, los directores y los tutores de tesis, mientras que el Título VI recoge los principios que deben regir el código de buenas prácticas de los miembros de la EID en el Artículo 33.

En línea con los principios éticos aplicables a todos los investigadores, y las buenas prácticas en la investigación, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de licencia de uso de la herramienta Turnitin en los estudios de doctorado, a fin de elaborar informes de similitud de la memoria de la tesis doctoral (presentada por el estudiante de doctorado al solicitar el depósito de tesis) con otros trabajos académicos, libros y artículos científicos. El uso de Turnitin por parte de los integrantes de las comisiones académicas de la EID se realiza a través de una plataforma web, que proporciona un informe de similitud en el que se indican las coincidencias encontradas por el sistema. El Comité de Dirección de la EID ha consensuado los parámetros de configuración utilizados para elaborar el informe de similitud. Esto es, se ha determinado de forma común a todos los programas de doctorado qué fuentes excluir del informe de similitud (por ejemplo, coincidencias menores de un número de palabras). La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza el informe de similitud (texto coincidente y fuentes de dicha coincidencia) y puede requerir al estudiante de doctorado información adicional antes de solicitar la autorización del depósito de la tesis doctoral. Posteriormente, el Comité de Dirección también supervisa, junto con el resto de la documentación requerida, el informe de similitud proporcionado por Turnitin antes de autorizar la defensa de la tesis doctoral, pudiendo requerir al estudiante de doctorado aclaraciones adicionales a las ya solicitadas previamente por la Comisión Académica.

[1] Reglamento de la Escuela de Doctorado, aprobado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de abril de 20231

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Ciencias de la Educación
02	Ciencias del Deporte



Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se indica en el pdf

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con el Programa Propio de Fomento de la Investigación en el que se reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en créditos docentes como en reconocimiento académico.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del II Plan de Incentivos, la labor de dirección de tesis doctorales, defendidas el año anterior, se computa con una reducción de la fuerza docente de **10 horas por tesis**, hasta un máximo de 20 horas anuales. Este acuerdo se traslada, anualmente, a las reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo, actividad docente e investigadora que aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad. La Escuela Internacional de Doctorado recoge anualmente esta información y le da traslado al Vicerrectorado de Profesorado.

Aplicando las reducciones por cargo académico y por actividad investigadora, un docente tendrá, como mínimo, una carga docente anual de 90 horas.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y de bolsa de viajes y del porcentaje de doctorando que consiguen estas ayudas

La Universidad Rey Juan Carlos hace un uso transversal de sus recursos. El Programa de Doctorado dispone de medios materiales (aulas, seminarios, bibliotecas, etc.) con los que cuenta la Universidad y los recursos propios de los programas que se integrarán. En la Universidad hay cinco campus en Madrid, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Aranjuez, y dos sedes: Madrid-Manuel Becerra y Madrid-Quintana. Este Programa de Doctorado se desarrollará fundamentalmente en el campus de Fuenlabrada, por lo que sus recursos materiales son los que se exponen a continuación, pero se describen también los recursos materiales de las sedes de Madrid, cuyas infraestructuras se emplean de manera auxiliar en los programas de Doctorado de la EID.

7.1 Recursos materiales
7.1.1 Infraestructuras del Campus de Fuenlabrada

El Campus de Fuenlabrada, donde también se ubica la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios (FCEDEI), ocupa una parcela de 50 hectáreas completamente urbanizada. En este momento hay construidos 10 edificios y las instalaciones deportivas, que incluye un estadio para fútbol y atletismo con una grada cubierta, salas de prensa, etcétera.

Edificio de Gestión y decanato

Integra en 2.909 metros cuadrados de superficie construida, donde se encuentran las instalaciones propias del Decanato de la FCEDEI, la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, Gerencia, Secretaría de Alumnos, Capilla, salas de reuniones y Salón de Actos con capacidad para 260 personas.

Aulario I

Dispone de 3.469 metros cuadrados repartidos en dos plantas. En él se ubican el Aula Magna, con capacidad para 240 personas, ocho aulas con capacidad para entre 82 y 124 alumnos, un aula con capacidad para 60 alumnos, cinco aulas informáticas dotadas cada una con 40 puestos más el del profesor y un aula multimedia con cuarenta puestos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente.

Las aulas informáticas cuentan con aplicaciones informáticas específicas, como programas de gestión hotelera y de restauración (*Opera Full-Service*), programas de reservas (*Amadeus Selling Platform*) y programas de investigación de mercados, en los Campus de Fuenlabrada y Madrid.

Laboratorio I

Cuenta con 2.735 metros cuadrados repartidos en dos plantas y un sótano de 1.210 metros cuadrados mediante el cual está unido, al ser conjunto, con el Aulario I. En él están situados equipamientos docentes y de investigación:

- Un plató de televisión de 275 metros cuadrados y 9 metros de altura, con control de audio y video independientes. Está dotado de una parrilla de iluminación con potencia máxima de 100 KW, pasarela a 6 metros, ciclorama de estudio y cortina para cromas. Los controles de realización de audio y vídeo, así como cuatro cámaras de estudio y auto-cue.
- Dos platos polivalentes de aproximadamente 190 metros cuadrados cada uno con control conjunto de audio y video por plató, sistema de iluminación con una potencia máxima de 60 KW, cámaras de estudio, controles de realización y auto-cue.
- **Estudios de radio**, compuestos por una zona de trabajo preparatorio (redacción) alrededor de la cual se sitúan seis estudios completos (locutorio y sala de control), cuatro de ellos equipados con una mesa analógica, fuentes analógicas y digitales y un sistema de edición digital de sonido (Pro-tools sobre Mac).
- Laboratorio fotográfico fotoquímico con 10 amplificadores y objetivos de gama profesional y con cámaras fotoquímicas y digitales reflex de calidad profesional.
- **Salas de edición** no lineal en red de alta resolución para la edición de vídeo. Estas 18 salas están situadas alrededor de una zona común de trabajo interconectadas con el sistema Avid Newscutter en red de fibra óptica gestionada en el control central por el sistema Unity.
- Redacción multimedia dotada de cuarenta puestos de edición no lineal.
- Laboratorio de Diseño gráfico, animación y 3D con 40 puestos.
- Almacén y sala de técnicos audiovisuales, donde se guarda el material fungible y portátil, entre los cuales cabe destacar las veinte **cámaras** ENG sistema DV, doce monitores portátiles y material de iluminación móvil, 2 chalecos de Steady Cam, un *traveling* y una pluma para *traveling* vertical.



Aulario II y Laboratorio II

Cuenta con 11.916 metros cuadrados de superficie y unidos por un sótano, estos edificios de dos plantas cuentan con quince aulas de capacidad entre 102 y 135 alumnos, dos aulas de 48 alumnos, doce laboratorios, dos seminarios de más de 100 metros cuadrados, despachos varios para técnicos, un espacio preparado para instalar una cámara anecoica y otro espacio preparado para instalar una sala reverberante. El sótano común dispone de seis espacios acondicionados para instalar pequeñas aulas de entre 30 y 40 alumnos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente

Laboratorio III

Cuenta con un total de 24 laboratorios, con una superficie útil de laboratorio de 4.140 metros cuadrados, con capacidad para unos 1.800 alumnos en total. En la actualidad alberga 12 laboratorios asociados a la docencia de grados de Ingeniería en las ramas de la Telecomunicación, la Imagen y el Sonido, la Aeronáutica y la Bioingeniería. Entre estos se incluyen los laboratorios de: antenas y campos electromagnéticos, sistemas operativos, arquitecturas de red y telemática, ingeniería acústica, ingeniería aeroespacial e ingeniería biomédica. Es también la sede del Centro Experimental de Comunicaciones Inalámbricas y de los laboratorios de arquitectura e ingeniería de edificación. Los edificios Aulario III y Laboratorio III se encuentran conectados entre sí y al edificio Departamental III, siendo la obra construida de un total de 18.630 metros cuadrados.

Aulario III

Con 7.126 metros repartidos en tres plantas, cuenta con 23 aulas, con la siguiente capacidad: 12 aulas para 126 alumnos, 10 aulas para 108 y un aula con capacidad para 220 alumnos. Todas ellas tienen conexión a Internet, megafonía y sistemas fijos de video-proyección para la docencia

Aulario IV

Consta de una sola planta, dividida en dos partes, una que alberga cuatro salas de baile, vestuarios femeninos y masculinos para la docencia práctica del Instituto Superior de Danza Alicia Alonso y la otra parte en la que se ubican 7 Aulas: 6 con capacidad para 110 alumnos cada una y una con capacidad para 262 alumnos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía, equipo informático y suficientes sistemas de video-proyección, fija y portátil, para el apoyo docente.

Departamental I

Los profesores cuentan con el edificio Departamental I, de 8.329 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y aparcamiento subterráneo, contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 160 profesores, salas de reuniones, despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. También dispone de una sala de grados, seminarios y zona para doctorandos.

Biblioteca

La Biblioteca del Campus, con una superficie total construida de 9.877 metros cuadrados, dispone de:

- 686 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:
 - Planta de acceso: 148 puestos de lectura en sala y 80 en sala de referencia
 - Primera planta: 180 puestos de lectura en sala y 80 en hemeroteca
 - Segunda planta: 180 puestos de lectura en sala
- 110 ordenadores de consulta:
 - Consulta del catálogo, Internet, bases de datos y documentos electrónicos: 62
 - Mediateca: 48
- 4.413 metros lineales (m.l.) de estanterías distribuidos de la siguiente forma:
 - Libre acceso: 1.918 m.l.
 - Monografías: 1.517 m.l.
 - Hemeroteca: 264 m.l.
 - Mediateca: 137 m.l.
 - Depósito 2.495 m.l.

Mención especial merece la Mediateca, provista de un avanzado sistema informático de gestión de contenidos audiovisuales, de 50 estaciones de consulta y cinco salas de visionado donde los usuarios pueden reproducir, en parte, aquello que sea de su interés. Consta también de archivo, de emisión de escaleta a terceros e internet.

En resumen, los espacios dedicados a la biblioteca, así como su estructuración, organización y recursos bibliográficos (cuenta con unos 43.765 ejemplares a 31/12/2007) presentan las características de suficiencia y accesibilidad en relación con las materias y enseñanzas del programa.

Por último, para dar idea de la calidad de esta Biblioteca, se puede destacar que el servicio de Biblioteca de la URJC ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA en la convocatoria del año 2004. Este certificado tiene una vigencia de tres cursos académicos (2004-2007). Por otra parte, la Biblioteca en su conjunto, es el servicio mejor valorado de la Universidad.

Departamental III

Tiene tres plantas y cuenta con 48 despachos con capacidad para 2 profesores cada uno, y un total de 864 metros cuadrados de despachos. Este edificio se encuentra conectado al Aulario III.

Edificio de Cafetería y Galería comercial

Por otra parte, se encuentra el Edificio de Cafetería y Galería Comercial, con 2.092 metros cuadrados de superficie. Contiene la cafetería, cocinas, el autoservicio, el comedor y la zona comercial, donde actualmente está instalado el servicio de reprografía, la librería y el servicio de enfermería.

Aulas deportivas y Laboratorios de Investigación

Formado por un conjunto de instalaciones deportivas y laboratorios destinados a la docencia teórica y práctica. Las instalaciones están adaptadas para acoger grupos de hasta 25 alumnos y cuenta con los siguientes espacios de docencia e investigación:

- Laboratorio de Control y Aprendizaje Motor
- Laboratorio de Entrenamiento Deportivo
- Laboratorio de Ejercicio Físico y Salud



- Aula de Atletismo. Ubicada en el Estadio Universitario Raúl González, cuenta con una pista sintética de 400 m., con 8 calles.
- Aula de Fútbol. Cuenta con un campo de hierba natural en el interior del Estadio Universitario y un campo de hierba artificial.
- Aula de Preparación Física. Ubicada en el interior del Estadio Universitario, cuenta con una sala dotada de aparatos cardiovasculares y de musculación.
- Aula de Deportes de Raqueta. Cuenta con cuatro pistas de pádel, tres pistas de tenis y un frontón.
- Aula de Deportes de Combate
- 4 aulas polideportivas exteriores.

En definitiva, se entiende que estos espacios y recursos son los adecuados para que alumnos y docentes puedan llevar a cabo sus diferentes tareas en los términos que esta memoria desarrolla. Las instalaciones se constituyen en un valor claro de competitividad y calidad, que hace posible que los estudiantes puedan adquirir las habilidades y competencias adecuadas. Lo que se demuestra, a título ilustrativo, en la posibilidad de que toda la comunidad universitaria esté conectada a la red inalámbrica Wifi, que permite a los usuarios disponer de conexión a Internet en todas las dependencias del Campus.

Los medios materiales, en un plano cualitativo, cuantitativo y comparativo, garantizan los servicios necesarios para que las enseñanzas que se imparten y que van a impartir, puedan desarrollarse teniendo en cuenta las posibles modificaciones necesarias para adaptarse a las diferentes materias y metodologías docentes y evaluadoras.

7.1.2 Infraestructuras de la Sede Madrid-Quintana

Dependiente orgánicamente del Campus de Madrid esta sede dispone de las siguientes infraestructuras:

Edificio Aulario

Situado en la calle Quintana n.º 21, 28008 # Madrid. Con una superficie total de 5.147,80m², el edificio consta de 7 plantas en las cuales están distribuidas:

- 23 aulas teóricas, de diversas capacidades
- 4 aulas informáticas
- 5 aulas-taller
- 1 sala multifunción
- 1 salón de actos
- Servicio de Información y Registro
- Secretaría de alumnos

Espacio para PAS y PDI

Situado en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio situado en la calle Quintana n.º 2, 28008 # Madrid, distribuido de la siguiente manera:

2ª planta: (superficie total de 600m²)

- 5 tutorías/despachos para profesores
- Zona común de trabajo para profesores
- Sala de reuniones
- Despachos Escuela Internacional de Doctorado
- Despachos Gerencia de Sede
- Office

3ª planta: (superficie total de 1.350m²)

- Sala de reuniones
- Sala de juntas
- Despachos para PAS
- Office

7.1.3 Infraestructuras de la Sede Madrid-Manuel Becerra

Dependiente orgánicamente del Campus de Madrid esta sede dispone de un edificio situado en la Plaza de Manuel Becerra, 14, 28008 # Madrid. Cuenta con una superficie total de 2.567,06m² distribuida del modo siguiente:

- 10 aulas teóricas, de diversas capacidades
- 1 aula informática
- 1 salón de actos
- 1 sala multifunción.

7.1.4. Centro Universitario de Idiomas

El Centro Universitario de Idiomas (CUI) de la Universidad Rey Juan Carlos está localizado en el campus de Vicálvaro y desarrolla actividades que tienen que ver con la investigación, docencia (a través de cursos) y acreditación de conocimientos de idiomas (mediante exámenes oficiales). El CUI dirige sus servicios a toda la comunidad universitaria (estudiantes, PTGAS y PDI) y a la sociedad en general. El CUI dispone de una página web propia (<https://gestion3.urjc.es/cui/>) en la que se presenta la actividad que desarrolla el centro, se detalla su estructura organizativa, y se anuncian eventos.

7.1.5. Recursos digitales comunes para la investigación

Software de investigación

myApps es una plataforma de software virtualizado donde se encuentran más de 300 programas a disposición de los estudiantes del programa de doctorado.



Entre las licencias orientadas a la investigación los estudiantes disponen de acceso a:

- Investigación cuantitativa: SPSS, Matlab, y R.
- Investigación cualitativa: Dimetrical, Atlas.ti, NVivo.
- Neurocomunicación: Equipamiento iMotions con módulos de Eye Tracking, Screen Based Eye Tracking y FEA (Facial Expression Analysis).
- Visualización de información: ArcGIS.

Se pueden consultar todas las licencias de pago de las que dispone la Universidad en <https://infotoc.urjc.es/pages/viewpage.action?pageId=41254938>

La Universidad también pone a disposición de los estudiantes una de licencia Microsoft Office 365 que permite acceso a una cuenta de correo, 5 TB de espacio en OneDrive, y la instalación de las aplicaciones de Office: Word, Excel, etc. en 5 dispositivos personales del estudiante. La licencia de Office permite también acceso a aplicaciones de Microsoft como Forms, Planner o Power Automate.

Bases de datos de investigación

La Universidad, a través de BURJC Digital, ofrece a los estudiantes acceso a los siguientes recursos electrónicos y bases de datos especializadas para la investigación en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte:

- Education Source
- ERIC
- Journal Citation Report
- JStor
- OpenDissertations
- Periodical Archive Online
- Periodical Index Online
- ProQuest Research Library
- Psychology & Behavioral Sciences Collection
- Scopus
- Teacher Reference Center
- Web of Science

7.1.5. Medios materiales y servicios disponibles para el desarrollo de las actividades formativas

Gestión de actividades formativas

Para la gestión de las actividades formativas la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con la plataforma eventos (<https://eventos.urjc.es/>) a través de una instancia del software Symposium.

La plataforma permite la gestión integral de las actividades, desde la creación de la actividad formativa, el proceso de inscripción, la gestión de listas de inscritos, credenciales de asistencia, gestión de asistentes, etc.

Soporte de actividades híbridas y virtuales

Para las actividades formativas desarrolladas en modalidades híbrida o virtual se dispone de una plataforma virtual de aprendizaje adaptada a las necesidades de las distintas actividades. La Universidad cuenta con una amplia experiencia en formación no presencial, ya que desde el curso 2006/2007 dispone de una plataforma y un servicio orientado a estas modalidades de aprendizaje.

El entorno virtual de aprendizaje, al que acceden los estudiantes a través de la web general de la universidad o mediante la URL directa www.aulavirtual.urjc.es, ofrece todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad formativa y la comunicación entre docentes y discentes. La universidad provee a los docentes de una plantilla unificada que garantiza que la arquitectura de información y la interfaz a la que acceden los estudiantes en las distintas asignaturas que cursan sea homogénea, lo que facilita la familiaridad de estos con el entorno. La plataforma incorpora diferentes soluciones para la comunicación (foros, chats, sistema de videoconferencia, correo, etc.), para el desarrollo, integración y despliegue de contenidos (catálogo de actividades y tareas, integración de objetos de aprendizaje externos mediante estándares como SCORM, etc.), para la inserción de fuentes externas de información (canales RSS, iframes, etc.), para la participación de los estudiantes (sistemas de votación, etc.), para el control del plagio, para la gestión del proceso de evaluación, calificación y seguimiento de la actividad del estudiante, para la administración de las asignaturas (copias de seguridad, etc.), etc.

La plataforma de enseñanza virtual está adaptada para atender adecuadamente a los estudiantes con diversidad funcional. Dado que existen necesidades específicas de los estudiantes con distintos tipos de discapacidad relativa al uso de la plataforma, de los contenidos y de las actividades educativas que se desarrollan en ella, se han realizado desarrollos que garantizan la adaptación de la nueva plataforma Moodle para el acceso a estudiantes con discapacidad; por ejemplo, testeando la plataforma con el uso de lectores de pantalla como NVDA, o facilitando que la información y los contenidos incorporados atiendan a los requisitos esenciales de accesibilidad.

Asimismo, la plataforma de enseñanza virtual está optimizada para que se pueda acceder desde distintos dispositivos móviles y sistemas, en cualquier momento y lugar. Todo ello facilita que los educadores presenten sus cursos de una forma flexible y variada. Desde instrucciones estructuradas en un proceso de auto entrenamiento hasta sesiones dinámicas e interactivas de grandes grupos. La forma como se presenta el curso semipresencial o a distancia depende del contenido, de la complejidad del material de estudio y de la metodología de enseñanza escogida por el instructor.

La Universidad Rey Juan Carlos, y por lo tanto también el Aula Virtual, dispone de las siguientes infraestructuras:

- Enlace 1GB Ethernet de acceso a Internet a través de la red de #REDImadrid#
- Red de conmutadores Gigabit Ethernet con estructura propia de fibra óptica en todos los campus de la universidad
- Red WIFI 802.11 a, b, g



En cuanto a las infraestructuras que afectan directamente al servicio de Aula Virtual, se utiliza un sistema de infraestructura hardware propia, administrada por el área de infraestructuras tecnológicas de la universidad, y un soporte externalizado de la plataforma.

El Aula Virtual está actualmente soportado por la plataforma Moodle cuyo servicio de encuentra disponible las 24 horas del día, y los 365 días del año.

Existen dos entornos de trabajo, el de producción, al que acceden los usuarios y que da soporte al sistema, y del de pruebas, en el que se van implementando las mejoras, se testean las nuevas versiones y soluciones, previamente a su integración en el entorno de producción.

La plataforma está integrada con la plataforma audiovisual TV URJC (<https://tv.urjc.es/>) y con Teams, lo que facilita tanto la publicación de contenidos audiovisuales como la realización de sesiones online de las actividades formativas.

Además, para apoyar la elaboración de contenidos audiovisuales y multimedia avanzados para las actividades formativas, se dispone de la **Unidad de Producción de Contenidos Académicos** (UPCA) del Centro de Innovación Docente y Educación Digital, y la **Radio URJC**.

Otras unidades de apoyo

La **Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)**, que forma parte de la red nacional apoyada por la FECYT apoya e impulsa la divulgación y comunicación científica de los resultados de las investigaciones doctorales.

La **Oficina de Conocimiento y Cultura Libres** (OfiLibre) apoya el desarrollo de materiales y recursos abiertos para las actividades formativas, así como asesora en la publicación en abierto tanto a estudiantes como a docentes del programa, con el fin de impulsar el mandato dado por la **Declaración institucional de la Universidad Rey Juan Carlos sobre Ciencia, Educación y Publicación abierta** (<https://www.urjc.es/images/ofilibre/DCE-PA-URJC.pdf>)

7.1.6. Medios materiales y servicios disponibles para la gestión administrativa, supervisión y seguimiento de la tesis

Admisión y matrícula

La información sobre el proceso de admisión y matrícula, y los plazos está disponible en <https://www.urjc.es/informacion-practica> . Para la gestión del proceso de admisión y matrícula la universidad dispone de una aplicación de desarrollo propio (<https://gestion3.urjc.es/gestionsolicitudes/>)

A través de esta aplicación los solicitantes pueden cursar la solicitud y acreditar el cumplimiento de los requisitos generales de acceso, y la Comisión Académica del programa de doctorado puede llevar a cabo el proceso de selección en función de los criterios establecidos en esta Memoria.

Compromiso documental

Para la gestión del compromiso documental (compromiso de tesis) que deben firmar el doctorando, su tutor y su director/es, así como por el Coordinador del programa de doctorado y el Director de la Escuela Internacional de Doctorado, tras la admisión al Programa, la universidad dispone de una aplicación de desarrollo propio disponible en <https://gestion2.urjc.es/compromisodocumental/>

Esta aplicación facilita la realización de este trámite de manera telemática, procedimiento a través de cual, se establecen los derechos y deberes del doctorando, director/es de tesis y tutor, y, a través de este, compromete a todos ellos a cumplir con el código de buenas prácticas. También contempla el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

Supervisión y seguimiento

Para la gestión del seguimiento del trabajo del doctorando, del plan de investigación y de la tesis, se dispone de una aplicación específica, RAPI (<https://gestion.urjc.es/RAPI>). Esta permite la supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y, en su caso co-director, así como del tutor, que se complementa a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

A través de la aplicación RAPI, la Comisión Académica evalúa el Plan de investigación o su progreso, así como las actividades formativas realizadas, junto con los informes que a tal efecto emiten el tutor y el director.

7.1.7 Accesibilidad de las instalaciones

El diseño de los edificios y espacios descritos anteriormente, todos ellos de reciente construcción o reformados, tiene en cuenta los criterios de accesibilidad universal. Los edificios cuentan con rampas para facilitar el acceso, y dentro de los edificios hay ascensores que permiten la movilidad en el interior. En las aulas se ha reservado un espacio para poder acoger sillas de ruedas. Asimismo, existen aseos para personas con discapacidad. El hecho de que la Universidad Rey Juan Carlos sea una Universidad joven hace que sus instalaciones sean accesibles y adaptadas para aquellas personas que puedan presentar una diversidad funcional. De esta forma, sus diferentes Campus presentan espacios, itinerarios, y dependencias accesibles y practicables. Por otro lado, la informatización de los servicios, y la disponibilidad de la información en la página web del Campus y de la propia Universidad, garantizan el acceso a la información en todos los sentidos.

Se puede decir por tanto que, en aquellos aspectos referidos por las diferentes leyes emitidas en este sentido, se respetan y promueven los Principios que la propia Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad Universal recoge en su articulado. La universidad, a través del programa de Universidad Saludable, ver (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/234-programa-universidad-saludable#ods-vinculados>), fomenta el deporte, arte, cultura y compromiso social en cumplimiento de los ODS 2 y 4. Dentro de este último se encuentra la Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades educativas especiales. Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que estén afectadas por alguna discapacidad. El Programa se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente, Personas de Administración y Servicios, y Estudiantes, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen. Entre las acciones concretas emprendidas ya desde el PAISD, figuran:

Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos estudiantes que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado, se ha asegurado



el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.

En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Además, se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a estudiantes con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes. La unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales pone a disposición de los estudiantes sordos, intérpretes de lengua de signos para que les ayuden en todas y cada una de sus actividades formativas, sin ningún coste adicional para el estudiante.

7.1.8 Becas de acompañamiento para estudiantes con diversidad funcional y otras ayudas

La Universidad cuenta además con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación.

Por otro lado, La Universidad Rey Juan Carlos oferta 180 ayudas para atención psicológica a estudiantes que se encuentren en una situación económica desfavorable y/o en situación de vulnerabilidad familiar o personal. El presupuesto de las ayudas asciende a un total de 80 mil euros y consiste en el abono económico de un máximo de 10 sesiones de terapia psicológica de 50 minutos en la Fundación Clínica URJC. Dicha convocatoria está disponible en la siguiente url: <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/becas-y-ayudas#programa-de-ayudas-psicologicas-de-la-urjc>.

7.1.9. Procedimientos de ayuda a la inserción laboral de los doctorados

La URJC pone a disposición de sus estudiantes de doctorado, a través su web, información y acceso a la bolsa de empleo (www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1295-bolsa-de-empleo).

A través de esta, la Universidad ofrece diversas opciones para conseguir un trabajo cualificado y acorde con el objetivo profesional de los estudiantes. Estos pueden solicitar la **tarjeta Alumni virtual** (https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/371-tarjeta-alumni%22%20t%20%22_blank), para consultar las ofertas actualizadas de trabajo accediendo a la Bolsa de Empleo de la URJC con su usuario y contraseña de dominio único. Actualmente la universidad tiene relación con más de 5.000 empresas colaboradoras y que demandan doctores con cualificación en las líneas del programa.

Además, la universidad ha puesto en marcha la Casa del Estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos que ofrecerá soporte, asistencia y ayuda personalizada a los egresados de la universidad.

7.2. Financiación

7.2.1. Estimación de los recursos financieros propios proporcionados por la universidad derivados de la matrícula u otros conceptos

Se realiza una estimación de ingresos de 5.850 euros por año, considerando una matrícula de 15 estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC, pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad. El desarrollo de sus medidas puede encontrarse en la web (<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>).

Como referencia, durante el año 2022, el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC ha contado con un presupuesto de 3.460.000 euros

- Proyectos de investigación (PI): 850.00 euros
- Movilidad de investigadores (MI): 300.000 euros, tanto en Ayudas de asistencia a congresos como para estancias breves.

En el marco de la estrategia de Ciencia Abierta de la universidad y del acuerdo liderado por la CRUE-CSIC, para favorecer la publicación en revistas de impacto de los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales, la universidad aumentará las posibilidades de publicación mediante acuerdos transformativos²⁶, ampliando tanto la cuota de publicación como las revistas asociadas que publican en las líneas de investigación del programa de doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte.

7.2.2. Estimación de los recursos financieros que el programa de doctorado podría recibir para apoyar la formación y la movilidad de los doctorandos

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Así mismo, se encarga de la difusión de otras ayudas que promueven tanto organismos públicos como privados. La información relativa a estos recursos se encuentra publicada en la web (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid/ayudas-para-la-movilidad>).

El vicerrectorado competente en materia de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de dos líneas fundamentales:

A) **Convocatorias propias** de la universidad orientadas a la formación y movilidad de los doctorandos:

- **Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela** impulsada por el Consejo Social de la URJC²⁷, cuya finalidad es fomentar la internacionalización en los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional.
- Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la **obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL**²⁸, cofinanciadas por el Banco Santander.
- Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la **participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales**²⁹.
- Becas de movilidad para financiar estancias a través del programa **Erasmus+**. Se incluyen las ayudas de las convocatorias Erasmus+ Prácticas para todos los estudiantes de doctorado.

B) **Canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades:**



- Convocatorias del Ministerio de Educación: **Estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad** para realizar estudios de posgrado, Subvenciones a la **movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado**.
- Asociaciones de universidades de las que la URJC es miembro como EUA, el Grupo Compostela de Universidades (**Programa Stella Junior**), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (**Becas de doctorado de la AUIP**), la **Organización de Estados Iberoamericanos** (OEI), o la ACINET.
- Otros organismos como las **Becas de la Fundación Carolina**, **Becas DAAD**, Becas Fullbright, el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc., Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc.

Teniendo en cuenta los datos del programa de doctorado en Ciencias de la educación y ciencias del deporte se prevé que la mayoría de los doctorandos obtendrán ayudas que les permitirán participar al menos una vez en un congreso científico y obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

7.2.3. Estimación del número de contratos pre y posdoctorales concedidos a doctorandos o egresados vinculados al programa

En el programa antecedente de Ciencias Sociales y Jurídicas, algunos doctorandos han obtenido ayudas del programa de formación del profesorado universitario (FPU), de formación del personal investigador (FPI), para la realización de mención de Doctorado Industrial o del programa propio de contratos predoctorales de la URJC. La **Tabla 21** muestra los datos anuales correspondientes al número de ayudas obtenidas en cada uno de estos programas de ayuda.

Año	FPI	FPU	Mención industrial	Programa propio URJC
2014	1	1		
2015				
2016				
2017				
2018		1		
2019		1		
2020	1			24
2021		1		9
2022			1	10
Total	2	4	1	43

Tabla 21. Número de ayudas y contratos por año obtenidos por estudiantes del programa antecedente

7.2.4 Estimación de los recursos financieros que se esperan captar a partir de ayudas de las entidades colaboradoras con el programa de doctorado

No procede

7.2.5. Estimación de los recursos financieros que pueden obtenerse a partir de los proyectos y contratos de investigación desarrollados por los equipos que integran las líneas de investigación del programa de doctorado

Los grupos de investigación implicados en el programa de doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte cuentan con una financiación de proyectos de investigación continuada procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, comunidades autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permite financiar estas actividades. Ello permitirá que, además de las otras fuentes de financiación indicadas, los proyectos y contratos de investigación permitan generar oportunidades de contratación, vinculadas a contratos de actividades científico-técnicas, cubrir también gastos de asistencia a congresos y de publicaciones que requieran el pago de APCs, en las líneas de investigación de los doctorandos.

Paralelamente, se intensificará, en el marco de la línea estratégica de investigación del Plan Estratégico 2020-2025, la captación de recursos a partir de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes. Muchas de ellas están disponibles en el portal de convocatorias de la URJC (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>).

7.2.6 Previsión de otros recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Asimismo, se encarga de la difusión de otras ayudas que promueven tanto organismos públicos como privados. La información relativa a estos recursos, como se ha dicho, se encuentra publicada en la web (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid/ayudas-para-la-movilidad>).

Por otra parte, los grupos de investigación implicados en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte cuentan con una financiación de proyectos de investigación continuada procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, comunidades autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permite financiar estas actividades. La asistencia a congresos se financiará en primera instancia con fondos de los proyectos de investigación de los grupos relacionados con la línea de investigación de los doctorandos.

Además, la Universidad, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC, pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad. El desarrollo de sus medidas puede encontrarse en la web (<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>).

Paralelamente, se explorarán todas las opciones disponibles a partir de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes. Muchas de ellas están disponibles en el portal de convocatorias de la URJC (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>). Las estancias breves en otros centros nacionales o extranjeros se financiarán en primer lugar a partir de las convocatorias de ayudas para estancias breves del Ministerio para becarios FPI y becarios FPU. En segundo lugar, se recurrirá a los fondos de los proyectos de investigación de los grupos relacionados con la línea de investigación de los doctorandos. Igualmente, las convocatorias de MAE-AECID han servido para financiar estancias de doctorandos españoles en Latinoamérica y doctorandos latinoamericanos en nuestra universidad. También se tendrán en cuenta las alianzas y relaciones existentes con otros centros de investigación y universidades que en el pasado han servido para financiar parcialmente la estancia de los doctorandos.



Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas

Se prevé que el 90 % de los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte obtengan ayudas que les permitan participar al menos una vez en un congreso científico y que el 75 % de los doctorandos que cursen este programa obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

7.4. Inversiones

Con el fin de mejorar la dotación de los recursos materiales y los medios con lo que cuenta el programa de doctorado, la universidad está trabajando actualmente en la puesta en marcha de dos Centros de Apoyo Tecnológico (CAT)30 en los Campus de Fuenlabrada y de Vicálvaro en los que se integrarán laboratorios transversales para la investigación que incluirán tanto servicios Centrales de Apoyo a la Investigación como laboratorios transversales y multidisciplinares que incrementen la capacidad de investigación e innovación en técnicas aplicadas a la comunicación (métodos computacionales, narrativas digitales).

Por otra parte, la universidad está trabajando en nuevas aplicaciones que mejoren y hagan más eficaz los procesos administrativos del programa de doctorado, tales como el desarrollo de una Plataforma de Depósito de Tesis, y de una Plataforma de Actividades Formativas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ORGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estructura de la Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado

La gestión de la calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad sigue el mismo esquema que la gestión de calidad de los demás títulos oficiales de la Universidad.

El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad.

En el caso de la Escuela de Doctorado y los Programas de Doctorado, los órganos específicos de gestión del sistema de garantía de calidad son la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela y la Comisión de Garantía de Calidad de cada Programa de Doctorado.

Comité de Calidad de la URJC. Composición del Comité de Calidad de la URJC:

El Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos tiene la siguiente composición, según establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Reglamento_CC.pdf)

- El Rector o el Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Secretario General, que actuará como Secretario.
- El Gerente General de la Universidad.
- Los Vicerrectores competentes en materia de Calidad, Ordenación Académica, Postgrado, Profesorado y Estudiantes, como representantes del sector de la letra d) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
- Cuatro representantes del sector de la letra e) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, que serán designados por y entre sus miembros, resultando uno por cada sector del Claustro Universitario.
- Los Decanos y Directores de Facultad y Escuela, como representantes del sector de la letra f) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
- Un representante del Consejo Social.
- Directora de la Escuela Internacional de Doctorado
- Directora de la Escuela de Másteres Oficiales

La composición actual se detalla en este enlace de la web de Calidad de la URJC https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Composicion_CC.pdf

Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, es la encargada de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Escuela, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo. Su composición se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/universidad/calidad/2055-sistema-de-calidad-y-mejora-continua#escuela-internacional-de-doctorado>.

Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado

Cada Programa de Doctorado implementa una Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en el que están representados todos los grupos de interés relacionados con el Programa. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado será nombrada por el Coordinador del programa de doctorado y su composición será la siguiente:

- Subdirector de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado, que actuará como presidente.
- Coordinador/-a del Programa de Doctorado, que actuará como secretario.
- Representante de los directores de tesis y tutores que participan en el programa de doctorado, propuesto por la Comisión Académica.
- Representante de los doctorandos del programa, propuesto por la Comisión Académica.
- Representante del PAS perteneciente a la Escuela Internacional de Doctorado.



f. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos a la Universidad y propuesto por la Comisión Académica.

g. Un representante de cada una de las otras universidades participantes, designado por las mismas, en el caso de que se trate de un programa de doctorado liderado por la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de que se trate de un programa interuniversitario no liderado por la Universidad Rey Juan Carlos, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad se atenderá a lo establecido por la universidad que lidere dicho programa.

LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA

Equipo de Dirección de la Escuela

El Equipo de Dirección de la Escuela, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido, asume las responsabilidades que le corresponden en relación a los procesos de la Escuela, realiza la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Subdirección de Calidad de la EID

En el art. 10 del reglamento de la EID se establecen las funciones del Subdirector de Calidad de la EID:

El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

El Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa será el responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado del que se trate.

Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se reúne, al menos, una vez al año, tras ser convocada por su Secretario.

Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección del Centro, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, siempre que hayan sido aceptadas por el Comité de Calidad de la Universidad, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de Titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permiten analizar el desarrollo y los resultados del programa de doctorado para su mejora

Determinación del catálogo de indicadores. Plan General de Recogida de Información.

El Comité de Calidad de la Universidad, con las sugerencias de las Comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela y de cada programa de Doctorado, elabora una propuesta de Catálogo de Indicadores que garantice la calidad de los programas de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Plan General de Recogida de Información concretará los datos necesarios para elaborar los indicadores, los responsables de su recogida y tratamiento, y mecanismos para recopilarlos: fuentes de información, responsables de las fuentes de información y periodicidad. Entre los elementos básicos de análisis están cubiertos los siguientes ámbitos:

1. Historial Investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en los últimos seis años
2. Tesis doctorales defendidas del programa de doctorado en los últimos seis años
3. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo
4. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número de estudiantes que tienen inscrita la tesis doctoral. Financiación global obtenida.
5. Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años. Relación de publicaciones en revistas científicas con índice de impacto derivadas de las tesis doctorales defendidas de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.
6. Movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral en los últimos seis años

Relación entre:

1. El número de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero durante la realización de su tesis doctoral y el número total de estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en el programa, todo ello referido a los últimos seis años.
1. El número de estudiantes que han participado en un programa de movilidad con convocatoria competitiva en relación al número total de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero.
2. La duración media de la estancia del conjunto de todos los estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en los últimos seis años.
3. Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado. Revisión de contenidos y publicación en las páginas Web.
4. Existencia de un SIGC del programa de doctorado.
5. Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa. Número de convenios específicos de colaboración para favorecer el desarrollo del programa con otras universidades o instituciones.

Elaboración del informe de indicadores para cada Programa de Doctorado.



El Vicerrectorado de Calidad y Estrategia coordina la obtención de los datos relativos a los indicadores y las encuestas del Plan General de Recogida de Información para cada Programa de Doctorado.

Elabora un Informe Anual de Resultados para cada Programa de Doctorado que recoge los indicadores e información cuantitativa y cualitativa relativa a diferentes programas y acciones realizadas para todos los programas. Este Informe se remite al Coordinador de cada Programa.

Elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento del Programa de Doctorado.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa analiza el Informe Anual de Resultados con los distintos indicadores, junto con los anexos relativos a los programas generales de apoyo al proceso formativo, el informe de satisfacción de los estudiantes y del profesorado y las sugerencias y reclamaciones recogidas por el Coordinador de Calidad del programa. Elabora la Memoria Anual de Seguimiento del Programa, que incluye el análisis de la toda la información que afecta al mismo y la propuesta de acciones de mejora junto con la planificación de estas y la forma de revisión.

Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Escuela.

El Coordinador de Calidad de la Escuela recoge las Memorias Anuales de Seguimiento de cada uno de los Programas que se imparten en la Escuela. Verifica que están completas, y convoca a la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, que analiza y valora las Memorias Anuales de Seguimiento elaboradas por cada una de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas y procede a:

- Unificar las propuestas comunes de cada Programa sobre elementos básicos.
- Recoger las particularidades de cada Programa de Doctorado
- Aprobar, si así lo considera, las acciones de mejora propuestas por las CGCP.
- Aprobar, si así lo considera, los planes de acciones de mejora de cada uno de los elementos básicos.
- Proponer la revisión del programa formativo, si fuera necesario y proponer a los órganos competentes cuantas medidas consideren oportunas para la mejora de la calidad.
- Evaluar cómo ha funcionado el procedimiento de análisis y recogida de la información.
- Proponer, en su caso, las modificaciones oportunas al Plan de Recogida de Información.

Elabora una Memoria Anual que incluya las propuestas de acciones de mejora, y su seguimiento, que enviará al Comité de Calidad para su evaluación.

Propone las revisiones oportunas de aquellos programas de apoyo generales de la universidad, y específicos del centro, si los hubiera, que puedan influir sobre la calidad de los programas formativos y en la actividad universitaria. Asimismo, deberán recogerse las sugerencias y reclamaciones recibidas en la Escuela, que consideren necesarias para la mejora de la calidad.

Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Universidad

El Comité de Calidad analiza las Memorias Anuales de Seguimiento de los títulos de grado y máster y de los programas de doctorado. Propone acciones de mejora y la creación de grupos de mejora, si fuera necesario. Elabora una Memoria Anual de Calidad para todas las titulaciones de la Universidad y lo remite al Consejo de Gobierno.

Aprobación de la Memoria Anual de Calidad

El Consejo de Gobierno aprobará la Memoria Anual de Calidad con las propuestas de mejora y la creación de los grupos, si fuera necesario, para la implementación de las acciones de mejora, y su posterior revisión.

Se dará publicidad, por los medios que se considere oportunos, del seguimiento con un resumen de la Memoria Anual del Comité de Calidad.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
95	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de graduación

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 90 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de graduación en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.

Tasa de abandono

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 10 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de abandono en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.

Tasa de eficiencia



Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 95 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de eficiencia en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo programa.

Por otra parte, cabe reseñar que la Universidad realizará un seguimiento de los resultados académicos de los estudiantes y de los distintos indicadores de rendimiento, tal y como se establece en el apartado 8 de la presente memoria. Los datos obtenidos se pondrán a disposición de la Comisión de Calidad para que realice su seguimiento y los considere para la toma de decisiones de cara a la mejora continua del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Inserción laboral

El análisis de la inserción laboral se aplica a dos de grupos de interés, por un lado, los doctorados (distinguiendo entre los que finalizaron hace menos y más de un año) y los empleadores.

Con los doctorados: se organizan procesos relativos al conocimiento de su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuestas telefónicas realizadas en dos momentos:

- Primera etapa: un año después de la lectura de tesis para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral.
- Segunda etapa: dos (tres) años después de finalizar su doctorado para conocer su desarrollo profesional.

Con los empleadores se organizarán procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación de la investigación en los diferentes ámbitos. La técnica empleada serán las encuestas a empleadores, centros de investigación, etc., sobre las ocupaciones o puestos de trabajo que son desempeñados por doctorados.

Satisfacción con la formación recibida

En el Plan General de Recogida de Información están detalladas las encuestas relativas a la satisfacción con la formación recibida.

Se realizan cuatro encuestas dirigidas a:

1. Futuros doctores (estudiantes que están en el último curso del Programa, antes de la lectura de tesis)
2. Recién doctorados
3. Antiguos doctores (hace más de dos/tres años)
4. Empleadores, centros de investigación, empresas con departamentos de I+D+i.

En relación con la satisfacción con la formación recibida, la propia encuesta de inserción laboral dirigida a futuros titulados profundiza en la satisfacción con la formación recibida y en las habilidades, competencias y contenidos alcanzados por el alumno.

Los resultados de las encuestas son entregados a la CGC de los Programas de Doctorado para que sean analizados y se planteen acciones de mejora para el futuro, tanto en temas relacionados con la inserción laboral como con la satisfacción con la formación recibida por el alumno. En la Comisión realizarán un informe que será entregado al Coordinador de Calidad de la Escuela y se analice dentro de la CGCC, para su aprobación y el planteamiento de acciones de mejora, si fuera necesario.

Las encuestas tendrán la estructura y contenido que se apruebe en el Plan General de Recogida de Información, y serán revisadas por los distintos órganos de calidad de la Universidad.

Las encuestas a empleadores o empresas contendrán aspectos similares a la realizada a los egresados.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

Basándonos en los resultados obtenidos en las tesis doctorales realizadas en la URJC en materias afines, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis será del 75%.

Previsión de la empleabilidad

La previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis se establece en el 85%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En la Tabla 22 se detallan los resultados del Programa antecedente de Ciencias Sociales y Jurídicas, del que se deriva esta memoria del Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación, relativos a los 5 cursos anteriores, según consta en la Memoria de seguimiento del Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, **curso 2021-22**.

Tabla 22. Resultados de los programas de doctorado previos

	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Oferta Global	60	60	120	120	120	120	120
Demanda	178	222	234	178	163	174	129
Estudiantes de nuevo ingreso	67	81	113	90	96	104	86
Total de estudiantes matriculados	154	209	281	316	358	374	382
Nº Tesis defendidas	6	7	12	22	31	30	33
Nº Tesis con mención internacional	0	0	33.33%	18.2%	16.3%	6,67%	6,06%
Nº de Tesis con mención industrial	0	0	0	0	0	3,33%	0%
Nº publicaciones totales	9	12	18	41	53	50	54
Nº publicaciones en JCR derivadas de la tesis	1	4	4	6	1	4	8
Duración media estudios de doctorado (años)	2.41	2.67	2.67	2.36	--	--	--
Tasa de abandono	6.08%	10.61%	8.37%	3.75%	4.7%	3.85%	3.63%
Tasa de evaluación positiva (curso académico)	94.24%	90.96%	91.29%	71.99%	73.68%	68.62%	89.34%

En los resultados del Programa de Doctorado se observa el crecimiento de la demanda de los estudiantes lo que justificó un incremento de las plazas de 60 en los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017 y a 120 desde curso 2017/2018. Aunque cada año la demanda de estudiantes ha sido superior a las plazas, no siempre se han cubierto todas las plazas ofertadas debido a la selección efectuada. En general, tomados los últimos cinco años, se observa un número creciente de estudiantes totales matriculados.

En los cinco últimos años se han defendido 128 tesis, de las que un 25% recibieron la Mención Internacional. La calidad de las Tesis defendidas está avalada por los artículos que han derivado de las mismas. En este sentido, como resultado de las tesis defendidas se han publicado 216 publicaciones, con un total de 23 artículos científicos indexados en JCR.

En cuanto a la empleabilidad cabe mencionar que los egresados de este Programa tras finalizar sus estudios de doctorado han encontrado trabajo en el ámbito principalmente de la educación superior, en empresas o en centros de investigación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10196457M	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidadestrategia@urjc.es	638321033	914888137	Vicerrector de Calidad y Estrategia
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10196457M	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidadestrategia@urjc.es	638321033	914888137	Vicerrector de Calidad y Estrategia
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
47489126Z	Saray	Navas	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidad.utc@urjc.es	654835335	914888137	Jefa de Servicio de Calidad Docente



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : todos convenios.pdf

HASH SHA1 : 0F575A8B37D327DDDFCB943D621FD3F3AB5394D4

Código CSV : 700976311375063320496439

todos convenios.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Alegacion_Lineas_informe.pdf

HASH SHA1 :3580967030DA90A63F726F77554EC017E3F1D187

Código CSV :739420594480015321382190

Alegacion_Lineas_informe.pdf



